

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado: 50 cts.
Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO III.—2.º SEMESTRE JUEVES, 8 SEPTIEMBRE 1938.—III AÑO TRIUNFAL NÚM. 70.—PÁG. 1137

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden dictando normas para cumplimiento del artículo 12 del Decreto fecha 20 de agosto próximo pasado, sobre establecimiento en territorio español de industrias de nueva planta o ampliación o transformación de las ya existentes, publicado por el Ministerio de Industria y Comercio.—Páginas 1138 y 1139.

Otra autorizando a la Sociedad Anónima "Alsina Graells de Auto Transportes", concesionaria de las líneas de automóviles de Málaga, Granada y Córdoba, para satisfacer en metálico el impuesto del Timbre.—Página 1139.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden organizando la Comisión Central del Instituto de Fomento del Cultivo Algodonero.—Páginas 1139 y 1140.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden prorrogando los plazos señalados en las órdenes de 4 de noviembre de 1937 y 23 de abril último relativas a exención de pagos de matrículas, derechos de examen y prácticas en favor de huérfanos, para el curso 1938-1939.—Página 1140.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Ascensos.—Orden concediendo el ascenso a Brigada al Sargento de la Guardia civil D. José Gutiérrez Bascónes.—Página 1140.

Otra id. a Alférez al Brigada de id. D. Juan López Herranz.—Página 1140.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DEVENGOS.—Orden aplicando las normas de la Orden de 30 de junio de 1937 (B. O. n.º 255) al Curso para Alféreces provisionales de Infantería anunciado por Orden de 2 del actual (B. O. núm. 65).—Página 1140.

Otra id. al de Sargentos provisionales de Infantería anunciado por Orden de 2 del actual (B. O. número 66).—Página 1140.

Ascensos.—Orden rectificando en la forma que indica la Orden de 22 de julio último (B. O. número 24), sobre ascenso de Alféreces de Milicias.—Página 1140.

Otra id. id. la de 23 de julio último (B. O. núm. 30), ídem ídem.—Página 1140.

Otra concediendo empleo inmediato al Sargento de Artillería D. Miguel Pérez Fernández.—Páginas 1140 y 1141.

Otra id. Teniente provisional de Ingenieros a D. Manuel Losada Lazo.—Página 1141.

Asimilaciones.—Orden concediendo asimilación de Veterinario 3.º al falangista D. Francisco de la Coba Luque y otros.—Página 1141.

Bajas.—Orden disponiendo cause baja en el Ejército el Auxiliar D. José Ríos Lorente.—Página 1141.

Habilitaciones.—Orden habilitando para ejercer empleo inmediato a los Capitanes de Infantería don José Carreño Velarde y otros.—Página 1141.

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden concediendo esta condecoración a D. Gerardo Presencio Miñón y otro.—Página 1141.

Otra id. a D. Marcelino López Pita y otros.—Páginas 1141 a 1143.

Otra id. derecho al uso de tres Medallas, a doña Emilia Almansa Márquez.—Página 1143.

Otra id. de dos id. a doña Martina Sarasola Sagastume.—Página 1143.

Oficialidad de Complemento (Antigüedad).—Orden asignando la antigüedad que indica al Teniente de Complemento de Artillería D. Luis Fral Tocino.—Página 1143.

(Ascensos).—Orden ascendiendo al empleo de Alférez de Complemento de Infantería al Brigada D. Juan Pérez Gavilán.—Página 1143.

Otra confirmando en el empleo de Brigada de id. id. al Sargento D. Eugenio Díez Barrenechea.—Página 1143.

Otra ascendiendo al empleo de Teniente Médico de Complemento de S. M. al Alférez D. José Luis Mingo Alsina.—Página 1143.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Asimilaciones.—Orden confiriendo las asimilaciones que indica a D. Francisco Salamero Castellón y otros.—Páginas 1143 a 1145.

Otra id. de Sargento-Practicante a D. Nicolás Armentogó y otros.—Página 1145.

Otra cesando en la asimilación de Alférez Médico D. José Prados Picazo.—Página 1145.

Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra.—Orden concediendo ingreso en el mismo, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", al Guardia Civil D. Eusebio González Álvarez.—Página 1145.

Otra id. id. al id. D. Julián Paredes Alaiz.—Página 1145.

Destinos.—Orden asignando los destinos que indica a los Jefes y Oficiales de Ingenieros D. Ramón García Navarro y otros.—Páginas 1145 y 1146.

Otra id. al Auxiliar D. Antonio Gallego.—Pág. 1146.

Otra id. a los Jefes y Oficiales de Infantería D. Juan Pruna y otros.—Página 1146.

Reincorporación.—Orden ampliando en la forma que indica la Orden de 18 de diciembre último (B. O. número 423), respecto a D. José Sampere.—Pág. 1147.

Situaciones.—Orden disponiendo el pase a situación de "Disponible gubernativo" del Sargento D. Marcos Sánchez Royo.—Página 1147.

Otra id. a id. de remplazo por enfermo el Teniente D. Evaristo Martínez Rojas.—Página 1147.

Otra id. "Al Servicio del Protectorado" el Alférez D. Rafael Molina.—Página 1147.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Asimilaciones.—Orden concediendo la asimilación de Oficial 3.º de Oficinas y Archivos, provisional, a don José María Caro Valenzuela y don Fernando Periquet Méndez.—Página 1147.

Licencia por enfermo.—Orden concediendo dos meses de licencia por enfermo al Auxiliar 1.º Naval D. Amador Fernández López.—Página 1147.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

Destinos.—Destinando a los Jefes y Oficiales don Agustín Terán G. Regueral y otros.—Páginas 1147 a 1151.

Rectificando el destino del Teniente de Infantería D. José María Paz Maeso.—Página 1151.

Id. id. del Sargento de id. D. Anastasio Razo Lera.—Página 1151.

Dejando sin efecto el destino del Teniente de Infantería D. Francisco Rodríguez Lezama.—Pág. 1151.

Destinando a los Suboficiales de Ingenieros D. Carlos Vinesa Alcalde y otros.—Página 1151.

Militarización.—Dejando sin efecto una militarización.—Página 1152.

ADMINISTRACION CENTRAL

ORDEN PUBLICO.—Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.—Aceptando la renuncia al Oficial 1.º, afecto al Centro Telegráfico de Santa Cruz de Tenerife, D. Juan Jesús Ramos.—Página 1152.

Idem al id. del Centro de Lugo, D. José Fernández Vázquez.—Página 1152.

Id. al Celador del Centro de Sevilla, D. Francisco Mora Ríos.—Página 1152.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, Anuncios particulares y Administración de Justicia.—Páginas 129 a 136.

ANEXO NUMERO 1.—INDUSTRIA Y COMERCIO.—Servicio Nacional de Comercio y Política Arancelaria.—Relación de importadores.—Páginas 41 a 48.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES

Ilmos. Sres.: Por disposición del artículo primero del Decreto de 20 de agosto próximo pasado, refferendado por el Ministerio de Industria y Comercio, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 53, de fecha 22 del propio mes, para poder establecer en territorio español una industria de nueva planta de las que orgánicamente dependan de dicho Ministerio, o llevar a cabo la ampliación o transformación de las ya existentes, sin perjuicio de las demás autorizaciones administrativas vigentes, es necesario la previa y expresa autorización del in-

dicado Ministerio de Industria y Comercio.

En relación con esta norma, el artículo duodécimo del mismo Decreto establece que las Delegaciones de Hacienda no podrán cursar las solicitudes de alta en la Contribución, en tanto no se haya cumplido el anterior requisito.

Para la más exacta observancia del aludido precepto,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el Servicio Nacional de Rentas Públicas, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Las Administraciones de Rentas Públicas de las Delegaciones de Hacienda y las Secciones de Administración del ramo en las Sub-Delegaciones, no cursarán en lo sucesivo ninguna declaración

de alta en la Contribución Industrial y de Comercio, constitutiva de ejercicio de nueva industria, ampliación o transformación de las actualmente establecidas, si no se acompaña a la misma la copia del acta levantada por la Delegación provincial de Industria de la respectiva provincia, conforme determina el artículo 11 del Decreto que se cita, o por los Organismos a que se refiere el artículo noveno del mismo Cuerpo legal, según la naturaleza de las industrias, justificativas de la autorización prevista.

Segundo.—A los efectos consignados en el apartado anterior, se estimará en el concepto de "Industrias" aquellas cuyas clasificaciones, en la Contribución Indus-

tria y de Comercio, se hallen incluidas en cualquiera de los epígrafes de las distintas clases de la tarifa tercera.

Tercero.—En los casos de que las Inspecciones provinciales de Hacienda, en el ejercicio de su misión investigadora en orden tributario, descubran elementos industriales sujetos a imposición, sin figurar inscriptos en matrícula, ni autorización del Ministerio de Industria y Comercio, levantarán las respectivas actas a que haya lugar, en cumplimiento de los preceptos del régimen de inspección de los tributos, en consecuencia de las cuales se liquidarán los cuotas que correspondan al Tesoro con los recargos comunes en esta Contribución, imponiendo las penalidades fiscales que procedan de la calificación dada a las actas de los Inspectores del tributo. En tales circunstancias, una vez que las resoluciones sean firmes, las Administraciones de Rentas Públicas de las Delegaciones de Hacienda remitirán testimonio de los expedientes instruidos a la Jefatura del Servicio Nacional de Rentas Públicas, a los oportunos efectos de ser comunicado al Servicio Nacional de Industria del Ministerio de Industria y Comercio.

Cuarto.—Para que los preceptos del Decreto de referencia alcancen a aquellas personas jurídicas con modalidad de Sociedades Anónimas, Comanditarias por acciones y Limitadas, que, por razón de la cuantía de su capital, conforme a las disposiciones de la Ley de 11 de marzo de 1932, en relación con la Disposición cuarta, tarifa tercera del artículo cuarto de la Ley Reguladora de la Contribución de Utilidades de 22 de septiembre de 1922, tributen por régimen de cuota mínima, en sustitución de la Contribución Industrial y de Comercio, y, por tanto, eximidas de la obligación de presentar declaraciones de alta por esta última imposición, aunque establezcan, amplien o transformen elementos de producción, las expresadas Sociedades, al presentar anualmente ante las Administraciones de Rentas Públicas respectivas la relación de sus elementos de fabricación, en obediencia de los preceptos contenidos en el primer párrafo de las notas que encabeza la tarifa tercera de la Contribución Industrial, aprobada, en unión de las restan-

tes de este tributo, por Real Orden de 22 de mayo de 1926, a los efectos de la Estadística administrativa, habrán de acompañar los mismos justificantes referidos en el apartado primero de la presente Orden y siempre que en el año al que corresponda la declaración se hayan instalado, ampliado o modificado los citados elementos de la respectiva industria.

Quinto.—El cumplimiento de las anteriores normas ha de observarse desde el día 22 de agosto próximo pasado, fecha en que apareció publicado el Decreto del Ministerio de Industria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En los casos en que se hubieren dado curso altas de contribución con posterioridad a dicha fecha, sin el cumplimiento de los requisitos que se reseñan, deberán dejarse aquéllas sin efecto, con la correspondiente notificación a la persona interesada.

Burgos, 5 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.

AMADO.

Ilmos. Sres. Jefe del Servicio Nacional de Rentas Públicas, Delegados y Subdelegados de Hacienda.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de la Sociedad Anónima "Alsina Graells de Auto Transportes", de Málaga, concesionaria de las líneas de automóviles de Málaga, Granada y Córdoba, solicitando autorización para satisfacer en metálico el importe del impuesto del Timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías que expide;

Resultando que el número de billetes emitidos por la citada concesionaria en el año 1937 fué de 156.007, siendo el importe del Timbre correspondiente a los mismos de 25.550,80 pesetas y la dozava parte, o sea el importe término medio del Timbre correspondiente a los expedidos en un mes 2.129,23 pesetas;

Resultando que el concesionario está conforme en que se fije en 2.000 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto;

Considerando que el artículo 156 del Reglamento del Timbre, en relación con el 189 de la Ley, fa-

culta a este Ministerio para autorizar a las Empresas de transportes a satisfacer en metálico el importe del Timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta;

Considerando que la contabilidad que tiene establecida la concesionaria de que se trata es garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto y permite realizar las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes;

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios, acuerda autorizar a la S. A. "Alsina Graells de Auto Transportes", concesionaria de las líneas de automóviles de Málaga, Granada y Córdoba, para que satisfaga en metálico el importe del Timbre con que están gravados sus billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías, fijando en dos mil pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a la Jefatura del expresado Servicio Nacional y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos que figuran en el apéndice del vigente Reglamento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 5 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.

AMADO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Para cumplimiento del Decreto de 6 de abril de 1938, por el que se determina que el Instituto de Fomento del Cultivo Algodonero pase a depender del Servicio Nacional de Agricultura, y con objeto de adaptar su organización a las actuales circunstancias, dispongo:

Artículo único.—La Comisión Central del Instituto de Fomento

del Cultivo Algodonero estará compuesta por:

El Jefe del Servicio Nacional de Agricultura, como Presidente.

El Ingeniero Director del Instituto.

El Ingeniero Jefe de la Sección sexta del Servicio Nacional de Agricultura, como Secretario.

Burgos, 6 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.

RAIMUNDO FERNANDEZ
CUESTA

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Agricultura.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN

Ilmo. Sr.: Subsistiendo las mismas circunstancias que motivaron las Ordenes de 4 de noviembre de 1937 y 23 de abril último, sobre exención del pago de matrículas, derechos de examen y prácticas en favor de huérfanos merecedores de la protección oficial,

Este Ministerio ha resuelto que las citadas Ordenes queden prorrogadas para el curso de 1938-39.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 5 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

ORDENES

Ascensos

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 50, de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8), se concede el ascenso a Brigada al Sargento de la Guardia Civil don José Gutiérrez-Báscos, debiendo ser colocado en el escalafón de los de su nuevo empleo en el lugar que le corresponda.

Valladolid, 5 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Se concede el ascenso al empleo de Alférez, por haberle correspondido ya por antigüedad, al Brigada, retirado, de la Guardia Civil don Juan López Herránz, debiendo considerársele incluído en la propuesta publicada en Orden de 12 de mayo de 1937 (B. O. número 206), y ser colocado en el lugar que le corresponda.

Valladolid, 6 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

DEVENGOS

Ante la proximidad del curso para Alféreces provisionales de Infantería en la Academia de Tabuerna, anunciado por Orden de 2 del actual (B. O. núm. 65), se dispone lo que sigue:

1.º—Será de aplicación, por lo que se refiere a la reclamación de devengos de los cursillistas y régimen económico de dicho curso, las normas publicadas por Orden de 30 de junio de 1937 (B. O. número 255), dictadas ante la celebración de otro curso, con las modificaciones derivadas de las variaciones de fechas.

2.º—El anticipo a que se refiere el párrafo 5.º de dicha disposición y que será irremisiblemente descontado al expedirse el mandamiento de pago correspondiente a la reclamación de haberes hecha por el mes de octubre, será de 20.000 pesetas.

Burgos, 7 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Ante la proximidad del curso para Sargentos provisionales de Infantería, anunciado por Orden de 2 del actual (B. O. núm. 66), se dispone lo que sigue:

1.º—Será de aplicación por lo que se refiere a la reclamación de devengos de los cursillistas y régimen económico de dicho curso, las normas publicadas por Orden de 30 de junio de 1937 (B. O. número 255), dictadas ante la celebración de otro curso con las mo-

dificaciones derivadas de las variaciones de fechas.

2.º—El anticipo a que se refiere el párrafo 5.º de dicha disposición y que será irremisiblemente descontado al expedirse el mandamiento de pago correspondiente a la reclamación de haberes en el primer extracto que formulen, será de 30.000 pesetas para cada una de las Academias de Vitoria, San Roque y Pamplona.

Burgos, 7 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

La Orden de 22 de julio último (B. O. número 24), por la que se ascendió al empleo de Teniente provisional de Milicias a doce Alféreces de dicha escala, se entenderá rectificada en el sentido de ser promovidos al empleo de Teniente provisional de Infantería con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo último (B. O. número 583), los relacionados en la citada Orden, excepto don José Javier Arbizu Aguado, que es promovido al empleo de Teniente provisional de Milicias.

Burgos, 6 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

La Orden de 28 de julio último (B. O. número 30), por la que se asciende al empleo de Teniente provisional de Milicias a diez Alféreces de dicha escala, se entenderá rectificada en lo que respecta a los dos primeros relacionados, don Pedro Guerra Padrón y don Emilio Vicente López, en el sentido de ser promovidos al empleo de Teniente provisional de Infantería con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo último (B. O. número 583).

Burgos, 6 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo de 1937, se concede el empleo inmediato en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, al Sargento del Arma

de Artillería, con destino en el 15 Regimiento Ligero, don Miguel Pérez Fernández.

Burgos, 5 de septiembre de 1938. III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Se confirma en el empleo de Alférez provisional de Ingenieros, con antigüedad de 11 de abril de 1937, y se asciende a Teniente provisional con la de 12 de julio último, por reunir las condiciones exigidas en la Orden de 5 de abril último (B. O. número 632), a don Manuel Losada Lazo, del Servicio de Automovilismo del Ejército.

Burgos, 5 de septiembre de 1938. III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Asimilaciones

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto número 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concede la asimilación a Veterinario tercero al falangista don Francisco de la Coba Luque, del Batallón-Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Córdoba, don José Barrera Bolaños, soldado del Regimiento de Artillería Pesada número 1, y don Anselmo Calderón Jesús, soldado del Grupo de Veterinaria Militar número 2, pasando destinado el primero al Cuadro Eventual del Ejército del Centro, y los dos últimos a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Burgos, 6 de septiembre de 1938. III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Bajas

El Auxiliar Administrativo del C. A. S. E., don José Ríos Lorente, con destino en la Caja de Recluta número 15, causa baja en el Ejército por haberlo declarado inútil total el Tribunal Médico Militar de Córdoba.

Burgos, 6 de septiembre de 1938. III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, a propuesta del General fe-

de del Ejército del Norte, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato a los Capitanes de Infantería don José Carreño Velarde, don Antonio Ibáñez Freire y don Manuel Mulero Clemente.

Burgos, 6 de septiembre de 1938. III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273) en relación con la de 13 de mayo de 1932 (C. L. número 272), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Maestro ajustador del 11 Regimiento de Artillería Ligera don Gerardo Presencio Miñón, y al Ajustador provisional del Regimiento de Artillería de Montaña número 2, don Ignacio Nieva Herrero, por haber resultado heridos graves los días 28 de marzo de 1938 y 5 de julio de 1937, respectivamente, debiendo percibir: el primero, la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfru-tarla más de dos años, y la indemnización de 3.000 pesetas; y el segundo, la pensión de 1.320 pesetas, correspondiente a 88 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Burgos, 6 de septiembre de 1938. III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273) y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. núm. 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a los Jefes y Oficiales del Ejército y Armada que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería, habilitado para Teniente Coronel, del Regimiento Zamora, núm. 29, don Marcelino López Pita, herido grave el día 18 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 1.527,50 pesetas, correspondiente a 59 días de curación, y la indemnización de 2.700 pesetas.

Comandante de Caballería, del Regimiento Cazadores de Taxis, número 7, don José Furmo Benjumea, herido menos grave el día 7 de octubre de 1937. Debe perci-

bir la pensión de 1.012,50 pesetas, correspondiente a 45 días de curación.

Capitán de Infantería, habilitado para Comandante, del Segundo Tercio de La Legión, don Antonio Galindo Casellas, herido menos grave el día 17 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 1.275 pesetas, correspondiente a 85 días de curación, y la indemnización de 375 pesetas.

Capitán de Artillería, habilitado para Comandante, del Regimiento Mixto de Mallorca, don Mariano Zaforteza Villalonga, herido grave el día 2 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 1.110 pesetas, correspondiente a 74 días de curación, y la indemnización de 4.500 pesetas.

Capitán de Infantería, del Segundo Tercio de La Legión, don Angel Ramírez de Cartagena y Marcaida, herido grave el día 25 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 3.180 pesetas, correspondiente a 212 días de curación, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Capitán de Infantería don Jesús López Asunsoo, herido menos grave el día 11 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfru-tarla más de dos años, y la indemnización de 375 pesetas.

Capitán de Infantería, de la Mehal-la Jalfiana de Tetuán número 1, don Gerardo Herrero Riveras, herido grave el día 27 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 2.205 pesetas, correspondiente a 147 días de curación, y la indemnización de 4.500 pesetas.

Capitán de Infantería, Piloto y Observador de Aeroplano, don Ramiro Jofre Jáudenes, herido grave el día 8 de octubre de 1934. Debe percibir la pensión de 10.950 pesetas, correspondiente a 730 días de curación, y la indemnización de 4.500 pesetas.

Capitán de Infantería, don Guillermo Muñoz Ortiz, herido menos grave el día 27 de mayo de 1938. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Capitán de Infantería, de la Academia de San Roque, don Joaquín Fernández de Córdoba y Martel, herido grave el día 6 de abril de

1937. Debe percibir la pensión de 2.175 pesetas, correspondiente a 145 días de curación, y la indemnización de 4.500 pesetas.

Teniente de Navío de la Armada, del Primer Batallón-Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Cádiz, don Manuel de Mora Figueroa y Gómez-Imaz, herido grave el día 12 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 1.125 pesetas, correspondiente a 75 días de curación, y la indemnización de 4.500 pesetas.

Capitán de Infantería, del Regimiento Zamora núm. 29, don Lorenzo Gómez Pomares, herido tres veces: la primera el día 20 de julio de 1936, calificada de menos grave, siendo Teniente; la segunda, el día 14 de septiembre de 1936, calificada también de menos grave y con el mismo empleo de Teniente, y la tercera el día 19 de febrero de 1938, calificada de grave. Debe percibir, por la primera herida, la pensión de 555 pesetas, correspondiente a 37 días de curación; por la segunda, la pensión de 915 pesetas, correspondiente a 61 días de curación, y la indemnización de 250 pesetas; y por la tercera, la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarse más de dos años, y la indemnización de 4.500 pesetas.

Capitán de Infantería, del Segundo Tercio de La Legión, don Mateo Prada Canillas, herido menos grave el día 6 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 615 pesetas, correspondiente a 41 días de curación.

Capitán de Complemento de Ingenieros, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Alava don Pedro de Ampuero Gandarias, herido grave, siendo Teniente, el día 25 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 4.665 pesetas, correspondiente a 311 días de curación, y la indemnización de 2.000 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, del Grupo Regulares de Ceuta núm. 3, don Francisco Moreno y de Herrera, herido grave el día 21 de mayo de 1938. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Teniente provisional de la Bandera de Carros de Combate de La Legión, don José María Vicente Izquierdo, herido menos grave el

día 12 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 675 pesetas, correspondiente a 45 días de curación.

Teniente provisional de Infantería, del Segundo Tercio de La Legión, don Alfonso García de Alcañiz, herido grave el día 29 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 2.280 pesetas, correspondiente a 152 días de curación, y la indemnización de 2.000 pesetas.

Teniente de Infantería, del Grupo Regulares de Larache, núm. 4, don Máximo Ortiz Ortiz, herido menos grave, siendo Alferez, el día 13 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 1.440 pesetas, correspondiente a 96 días de curación, y la indemnización de 200 pesetas.

Teniente de Infantería, del Regimiento San Quintín, núm. 25, don Esteban Báscones García, herido grave, siendo Alferez, el día 5 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarse más de dos años, y la indemnización de 2.400 pesetas.

Teniente de Infantería, del Regimiento Toledo, número 26, don Jaime Nieto Fermoselle, herido grave, siendo Alferez, el día 8 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 720 pesetas, correspondiente a 48 días de curación, y la indemnización de 1.200 pesetas.

Teniente de Infantería, del Batallón de Montaña Flandes, número 5, don Angel Gutiérrez Sáiz, herido grave, siendo Alferez, el día 10 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarse más de dos años, y la indemnización de 2.400 pesetas.

Alferez provisional de Infantería, del Primer Tercio de La Legión, don Antonio Carmona Soler, herido grave el día 7 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 3.825 pesetas, correspondiente a 255 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alferez provisional de Infantería, del Primer Tercio de La Legión, don José Serrano Puche, herido grave el día 31 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de

15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarse más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alferez provisional de Infantería, del Tercio de Requetés de Nuestra Señora del Camino, don Pedro Rubio Pardos, herido menos grave el día 6 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarse más de dos años, y la indemnización de 200 pesetas.

Alferez provisional de Infantería, de la Segunda Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de León, don José Velasco Piñeda, herido grave el día 19 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarse más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alferez provisional de Infantería, del Grupo Regulares de Ceuta número 3, don Jerónimo Rosa Millán, herido menos grave el día 14 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 1.005 pesetas, correspondiente a 67 días de curación, y la indemnización de 200 pesetas.

Alferez provisional de Infantería, del Regimiento San Marcial, número 22, don Antonio Mariano Millán López, herido menos grave el día 30 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarse más de dos años, y la indemnización de 200 pesetas.

Alferez provisional de Infantería, del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Angel Arés de Parga Carvajal, herido grave el día 7 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarse más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alferez provisional de Infantería, del Batallón Cazadores de Ceuta, núm. 7, don Pedro López Galindo, herido menos grave el día 3 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias,

desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 200 pesetas.

Alfárez provisional de Infantería, del Grupo Regulares de Larache, núm. 4, don José Llovet Ocaña, herido grave el día 29 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 1.755 pesetas, correspondiente a 117 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alfárez provisional de Infantería, del Regimiento Zaragoza, número 30, don Francisco José Alfonso Pardo, herido grave el día 12 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, debiendo ser deducido el tiempo en que permaneció dado de alta hasta la segunda hospitalización, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alfárez provisional de Infantería, del Regimiento Gerona, número 18, don Antonio López Arruebo, herido grave el día 31 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alfárez provisional de Infantería, de la Agrupación de Cañones Antitanques, don Manuel Faundez Bermúdez, herido menos grave el día 24 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 1.620 pesetas, correspondiente a 108 días de curación, y la indemnización de 200 pesetas.

Alfárez provisional de Infantería, del Regimiento La Victoria, número 28, don Julio Jiménez Jiménez, herido grave el día 9 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alfárez Capellán del Tercio de Requetés de San Rafael, don Angel Carrillo de Albornoz y Lacasa, herido grave el día 2 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 1.935 pesetas, correspondiente a

129 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Burgos, 5 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo al R. D. L. de 17 de mayo de 1927 y R. O. C. de 30 de julio de igual año (CC. LL. números 230 y 322) y Orden de la Secretaría de Guerra de 14 de mayo de 1937 (B. O. núm. 209), se concede el derecho al uso de tres Medallas de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico, a doña Emilia Almansa Márquez, por el fallecimiento de sus tres hijos, falangistas, don Jesús, don Mario y don Augusto Iturrino Almansa, vilmente asesinados por los marxistas en San Sebastián los días 25, 27 y 31 de julio de 1936, respectivamente.

Burgos, 7 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo al R. D. L. de 17 de mayo de 1927 y R. O. C. de 30 de julio de igual año (CC. LL. números 230 y 322) y Orden de la Secretaría de Guerra de 14 de mayo de 1937 (B. O. núm. 209), se concede el derecho al uso de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico, a doña Martina Sarasola Sagastume, por el fallecimiento de su esposo, Comandante de Infantería que fué del Tercio de Requetés de Oriamendi, don Luis Guijosa Leguía, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 31 de marzo de 1937, y el de su hijo, Alfárez provisional de Infantería que fué del Tercio de Requetés de Montejurra, don Francisco Guijosa Sarasola, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 8 de enero de 1938.

Burgos, 7 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Antigüedad

Se le asigna la antigüedad de 27 de julio de 1937 en el empleo de Teniente de Complemento de Artillería, que le fué conferido por Orden de 31 de agosto último, al

Alfárez de dicha escala y Arma don Luis Fral Tocino.

Burgos, 5 de septiembre de 1938. III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

Por reunir las condiciones del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alfárez de Complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad de 20 de octubre de 1937, al Brigada de dicha escala y Arma don Juan Pérez Gavilán, con destino en el Regimiento San Marcial núm. 22.

Burgos, 6 de septiembre de 1938. III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe de la Sexta Región Militar, y por reunir las condiciones que señala el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se confirma en el empleo de Brigada de Complemento de Infantería, con antigüedad de 25 de octubre de 1936, al Sargento de dicha escala y Arma con destino en el Batallón Montaña Flandes número 5, don Eugenio Diez Barrechea.

Burgos, 5 de septiembre de 1938. III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. número 540), se asciende al empleo de Teniente Médico de Complemento de Sanidad Militar, con antigüedad de 15 de junio último, al Alfárez Médico de dicha escala don José Luis Mingo Alsina.

Burgos, 5 de septiembre de 1938. III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército

Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23, Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de 14

Junta de Defensa Nacional y Ordenes complementarias de la Secretaría de Guerra, publicadas en los BOLETINES OFICIALES números 15, 34, 84, 252 y 408, se confiere las asimilaciones que se indican a los Médicos civiles, Brigada-Practicante asimilado y soldados médicos que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a prestar sus servicios a los destinos que se les asigna:

Asimilados a Capitán Médico

Don Francisco Salamero Castellón, Médico civil, que presta sus servicios en la Quinta Región Militar, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de dicha Región, como Jefe de Equipo Quirúrgico.

Don Benigno Morán Cifuentes, id. id. en los Hospitales Militares de Gijón, a los mismos.

Asimilados a Teniente Médico

Don Arturo Arrondo López, Médico civil, que presta sus servicios en el Hospital Provincial de Navarra, a los Hospitales Militares de Pamplona.

Don Silvano Izquierdo Laguna, id. id. en los Hospitales Militares de Bilbao, a los mismos.

Don Gumersindo Fontán Maquieira, id. id. en el Hospital Militar de Santiago, a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro.

Don Gabriel Gobeo Alejandro, id. id. en los Hospitales Militares de Bilbao, a los mismos.

Don Primitivo de la Quintana López, id. id. en F. E. T. y de las J. O. N. S. de Valladolid, a los Hospitales Militares de Burgos.

Don Carlos Torrijos y Arroyo, id. id. en el Dispensario Oficial Antituberculoso de Zaragoza, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Quinta Región Militar.

Don Justo Mora y Comas, id. id. en el Equipo Quirúrgico C-18, al mismo.

Don Alfredo García de Vinuesa y Gutiérrez, id. id. en los Hospitales Militares de Mérida, a la Clínica Psiquiátrica de dicha Plaza.

Don Ramón Sánchez-Palencia y Batmala, id. id. en los Hospitales Militares de Córdoba, a los mismos.

Asimilados a Alférez Médico

Don Augusto Navarro Martín, id. id. en los Hospitales Militares de Santander, a los mismos.

Don Jesús Fuster Martí, id. id. en Zarauz, a los Hospitales Militares de Bilbao.

Don José María López González, id. id. en los Hospitales Militares de Santander, a los mismos.

Don Alfonso Collantes Piñera, id. id. en Soto Iruz (Santander), a los Hospitales Militares de Santander.

Don Ramón García-Inés Domínguez, id. id. en Fresno de Río Tiron (Burgos), al Hospital Militar de Briviesca.

Don Manuel Herrero de Cabo, id. id. en Burgos, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Sexta Región Militar.

Don Vicente López Ibor, id. id. en Valladolid, al Hospital Militar de Legionarios de Logroño.

Don Juan Adema Abadía, id. id. en el Cuerpo de Ejército Marroquí, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Don José María Sainz Brogeras, id. id. en Aranda de Duero, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Don Sixto Rodríguez de Sepúlveda y Sánchez, id. id. en Galve de Sorbe (Guadalajara), al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Don Jesús García Rego, id. id. en el Hospital Militar de Aoiz (Navarra), al mismo.

Don José Manuel Santiano Jiménez, id. id. en los Hospitales Militares de Sevilla, a disposición del Jefe de los Servicios Sanitarios de la Segunda Región.

Don Miguel López Valverde, id. id. en el Hospital Militar de Aguilar de la Frontera (Córdoba), a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur.

Don Rafael López López, id. id. en el Hospital Militar de Granada, al mismo.

Don Leonardo Pastor Zurita, id. id. en los Hospitales Militares de Granada, a los mismos.

Don Norberto González de Vega, id. id. en id. id., a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur.

Don Salvador Algarra Alvarez, id. id. en id. id., a los mismos.

Don Martín Gómez López, id. id. en id. id., a los mismos.

Don Fernando López Ríos, id. id. en Ponferrada, a un Equipo

Quirúrgico de la Quinta Región Militar.

Don Francisco Mengibar Guardia, id. id. en el Hospital Militar de Arahál (Sevilla), al mismo.

Don José Morente Fernández, id. id., al mismo.

Don Rafael Morales Jiménez, Brigada-Practicante asimilado, al Sexto Grupo de Escuadrones del Regimiento Cazadores de Taxdir, Séptimo de Caballería.

Don Caelos Gutiérrez Muro, cabo de la Primera Compañía del Batallón de Guarnición núm. 363, en el Regimiento de Infantería Aragón, núm. 17, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Quinta Región.

Don Gregorio Valencia Eria, soldado del Regimiento de Infantería América, núm. 23, a los Hospitales Militares de Pamplona.

Don Santos Rubio Rebolledo, id. del Batallón de Montaña Arapiles, núm. 7, a los Hospitales Militares de Pamplona.

Don Bernardo Llado Obrador, id. del Regimiento de Infantería Palma, núm. 36, al Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de Baleares.

Don Cándido Benito Rodríguez, id. en F. E. T. y de las J. O. N. S. de Logroño, a los Hospitales Militares de dicha Plaza.

Don Antonio Vitrián Esparza, id. en F. E. T. y de las J. O. N. S. de Corella, a los Hospitales Militares de Logroño.

Don Faustino Vega Atienza, id. en el Batallón de Orden Público número 407, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Don Santiago Sastre Sastre, id. en el Grupo de Zapadores de FET. y de las J. O. N. S. de Segovia, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Don Tomás Sarabia López, id. del Grupo de Sanidad Militar de la Octava Región, a los Hospitales Militares de León.

Don Juan Ciria Butler, id. en la Compañía del Batallón de Guarnición núm. 363, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Quinta Región.

Don Juan Muñoz Rodríguez de Partearroyo, id. del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Don Alfredo Encinas Jiménez, id. en el Puesto de Socorro del Sector Izquierdo del Alto del León, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Don José Ramírez González, idem de la Compañía de Sanidad Militar de Las Palmas, al Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de dicha Plaza.

Don José Artilés Cabrera, idem de idem idem, al idem idem.

Don Alejo Llull y de Diego, idem del Regimiento de Infantería Palma, núm. 36, al Batallón 12 del mismo.

Don Venancio Sáenz de Tejada, idem en F. E. T. y de las J. O. N. S. de Villaviciosa de Odón, al Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios del Primer Cuerpo de Ejército.

Don Manuel Leiva Maqueda, idem del Regimiento de Infantería Oviedo, núm. 8, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Octava Región Militar.

Don Luis Solano González, id. del Regimiento de Infantería Cádiz, núm. 33, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Segunda Región Militar.

Don Vicente Berna Rueda, idem en F. E. T. y de las J. O. N. S. de Granada, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur.

Don José Martínez Becerra, idem del Regimiento de Infantería Granada, núm. 6, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur.

Don Ildelfonso Matías Polo, idem en la Región Aérea del Centro, al Arma de Aviación.

Don José Perelló Planas, idem del Grupo de Sanidad Militar de Baleares, al Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de dichas Islas.

Don Andrés Villar Viñas, idem del Grupo de Sanidad Militar de la Segunda Región, al Arma de Aviación.

Burgos, 6 de septiembre de 1937. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23), Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33), de la

Junta de Defensa Nacional y Ordenes de la Secretaría de Guerra publicadas en los BOLETINES OFICIALES números 15, 34, 84 y 252, se confiere la asimilación de Sargento-Practicante a los Practicantes civiles que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a prestar sus servicios a disposición del Director de los Servicios Sanitarios Médicos del Ejército del Norte:

Cabo de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar, don Nicolás Armengod Calvo.

Soldado idem idem don Manuel Navarro Izquierdo.

Idem de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. don Máximo Suárez Suárez, que presta sus servicios en la misma.

Burgos, 6 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Cesa en la asimilación de Alférez Médico, que le fué concedida por Orden de 13 de agosto próximo pasado (B. O. núm. 46), el Médico civil don José Prados Picazo, quien pasará a la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Burgos, 6 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Benemérito Cuerpo de Mutilados

Ingresos

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, y como resultado del expediente por el que se declara "Mutilado útil", por estar comprendido en el apartado D) del artículo 3.º y en el 7.º del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de la Guerra de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", al Guardia civil de la Comandancia de León don Eusebio González Alvarez, continuando prestando sus servicios en activo, salvo que usando el derecho que determina el artículo 27 del antes citado Reglamento, optara por el desempeño de los trabajos o destinos que se re-

servan a los Mutilados útiles en sus artículos 30 a 38 y 46; asimismo gozará de los beneficios que éste concede en los artículos 29, 72, 74 y 82, y demás disposiciones complementarias.

Burgos, 6 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la División de Mutilados de la Guerra, y como resultado del expediente por el que se declara "Mutilado útil", por estar comprendido en el apartado D) del artículo 3.º y en el 7.º del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de la Guerra de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", al Guardia civil de la Comandancia de León don Julián Paredes Alaiz, continuando prestando sus servicios en activo, salvo que usando el derecho que determina el artículo 27 del antes citado Reglamento, optara por el desempeño de los trabajos o destinos que se reservan a los Mutilados útiles en sus artículos 30 a 38 y 46; asimismo gozará de los beneficios que éste concede en los artículos 29, 72, 74 y 82, y demás disposiciones complementarias.

Burgos, 6 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales del Arma de Ingenieros que se relacionan a continuación:

Capitán retirado, habilitado para Comandante, don Ramón García Navarro, al Batallón de Zapadores Minadores núm. 7.

Capitán retirado don José García Fernández, de la Subsecretaría del Ejército, al Servicio del Arma de Aviación.

Capitán retirado don Eduardo Palanca Martínez-Fortún, a la Subsecretaría del Ejército.

Capitán de Complemento don Luis Díaz Aguado Arzaga, al Gobierno Militar de Lugo.

Teniente de Complemento don

Miguel Corbí Lafita, al Batallón de Pontoneros.

Burgos, 4 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina a la Maestranza de Artillería de Zaragoza al Auxiliar Administrativo de la Pirotecnia Militar de Sevilla D. Antonio Gallego Muñoz.

Burgos, 6 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Teniente Coronel don Juan Pruna y Fernández Flórez, del Ministerio de Defensa Nacional, al Servicio de Automovilismo.

Teniente Coronel don Eduardo Álvarez Rementería, a las órdenes del General Jefe del Ejército del Sur.

Comandante don Angel Gutiérrez González, del Ejército del Centro, al Batallón de Cazadores Las Navas núm. 2.

Idem, retirado, don Rafael Dominguez Cisneros, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Idem idem don Fernando Villaverde Moreno, de un Batallón de Trabajadores, a su anterior situación de retirado.

Idem, habilitado, don Vicente Aparicio Soto, a disposición del General Jefe de la Milicia de FET y de las J. O. N. S.

Capitán don César Moro Toral, del Ejército del Centro, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Idem don Argimiro Tato Martínez, del Regimiento de San Quintín número 25, al de Zaragoza número 30.

Teniente don Benjamín Herminida Taboada, de la Sexta Región Militar, al Gobierno Militar de Orense.

Idem don Rafael Hernández Pérez, del Ejército del Centro, al Regimiento de San Quintín número 25.

Idem de Complemento don Isidoro Guerrero Triguero, del Ejército del Centro, al Regimiento de

Argel núm. 27.

Idem de idem don Félix Jiménez Sanz, del Batallón de Montaña Flandes núm. 5, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

Idem de idem don Amador González Puelles, del Ejército del Centro, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Idem provisional don Elías Albo Llamoras, del Ejército del Centro, al Regimiento de Argel núm. 27.

Idem idem don Miguel Montoya Pérez, del Regimiento de Pavia número 7, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

Idem idem don Oscar Almeida Sierra, del Ejército del Norte, a La Legión.

Idem idem don Francisco Arias Reina, del Regimiento de Granada número 6, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5.

Idem idem don Rogelio Macías Lora, del Regimiento de Cádiz número 33, al mismo Grupo.

Idem idem don Manuel Fuentes Carnicero, del Regimiento de Zamora número 29, al Ejército del Centro.

Alférez provisional don Luis Jiménez Moreno, del Regimiento de Milán número 32, a La Legión.

Idem idem don José de la Cuesta Martín, del Regimiento de Granada número 6, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3.

Idem idem don Francisco Baldoseras Monserrat, del Ejército del Sur, al Batallón de Montaña Sicilia núm. 8.

Idem idem don Fernando Torres Salinas, del idem, al idem.

Idem idem don Vidal Ortega Castillo, del idem, al Regimiento de Zaragoza número 30.

Idem idem don Adolfo Riasco Bonilla, del idem, al idem.

Idem idem don Vicente Aymérich Picatoste, del idem, al Regimiento de Castilla núm. 3.

Idem idem don Luis Ocaña García, del idem, al idem.

Idem idem don Antonio Llamas Campos, del idem, al idem.

Idem idem don Antolin Agar Arozarena, del idem, al idem.

Idem idem don Manuel Vieito Fonteboa, del idem, al idem.

Idem idem don Luis Hidalgo

García, del idem, al Regimiento de Granada núm. 6.

Idem idem don Plácido Galán de la Torre, del idem, al Regimiento de Pavia núm. 7.

Idem idem don Victoriano Jiménez Martín, del idem, al idem.

Idem idem don Salvador Márquez García, del idem, al idem.

Idem idem don Segundo Mesado Asensio, del idem, al Regimiento de Cádiz número 33.

Idem idem don Enrique Delgado Cala, del idem, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

Idem idem don Darío del Valle Vázquez, del Regimiento de Tenerife número 38, a La Legión.

Idem idem don Honorio Arrontes Andrés, del Ejército del Norte, al Regimiento de Burgos número 31.

Idem idem don Pascual Pinilla Tabares, del idem, al Regimiento de Zaragoza número 30.

Idem idem don Claudio de la Fuente Oregui, del Ejército del Sur, al Regimiento de Pavia número 7.

Idem idem don Salvador Ibarra Franco, del idem, al idem.

Idem idem don Rafael Pereiro Echevarría, del idem, al Batallón de Montaña Sicilia núm. 8.

Idem idem don Rafael Pina Gálvez, del idem, al idem.

Idem idem don Anastasio García Ruiz, del idem, al Regimiento de Castilla núm. 5.

Idem idem don Salvador Blasco Albert, del idem, al Regimiento de Lepanto núm. 5.

Idem idem don José Irure Moreno, del idem, al Regimiento de Zaragoza núm. 30.

Idem idem don Felipe Velasco Caballero, del idem, al idem.

Idem idem don José María Carbonell Asunce, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

Idem idem don Francisco Ballester Sánchez, del Ejército del Norte, al Regimiento de Zaragoza número 30.

Idem idem don Antonio Pontes Pérez, del idem, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

Burgos, 4 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Reingreso

Queda ampliada la Orden de 18 de diciembre último (B. O. número 426) por la que se concede el reingreso en la Escala Activa de Infantería al Subdócial D. José Sampere Palacios, en el sentido de que tal reingreso lo es con el empleo de Teniente y no el de Alférez.

Burgos, 6 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Situaciones**Disponible gubernativo**

Cesa en la situación de "Disponible Gubernativo" el Sargento provisional don Marcos Sancho Royo, y queda a disposición del General Jefe de la Quinta Región Militar.

Burgos, 6 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Reemplazo por enfermo

Pasa a situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 17 de diciembre de 1937, con residencia en Fené (La Coruña), el Teniente de Infantería, retirado, con destino en el Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, D. Evaristo Martínez Rojas, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden Circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Burgos, 6 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Al Servicio del Protectorado

A propuesta del Coronel Subinspector de las Fuerzas Jalifianas, cesa en la situación "Al Servicio del Protectorado", por causar baja en la Mehal-la Jalifiana del Rif, número 5, el Alférez provisional de Infantería D. Rafael Molina Igual, surtiendo efectos administrativos por fin de agosto pasado.

Burgos, 6 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina**Asimilación**

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y a propuesta del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, se concede la asimilación de Oficial 3.º de Oficinas y Archivos, provisional, mientras presten sus servicios en el Gabinete de Cifra del Estado Mayor de la Armada, durante la actual campaña, a don José María Caro Valenzuela y don Fernando Periquet Méndez.

Burgos, 7 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Licencia por enfermo

Vista la instancia formulada por el Auxiliar 1.º Naval don Amador Fernández López, en solicitud de que se le conceda licencia por enfermo, y el acta de reconocimiento facultativo, se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Curtis, Santiago y Ferrol.

Burgos, 6 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación**Destinos**

Pasan destinados los Jefes y Oficiales que a continuación se expresan a disposición de los Generales Jefes de las Regiones que se indican:

A disposición del General Jefe de la Segunda Región Militar

Comandante, habilitado, de Infantería don Agustín Terán G. Regueral, procedente del Batallón Ametralladoras, 7, alta del Hospital de Zaragoza, destino en comisión.

Comandante de Infantería, don José Almansa Díaz, ascendido por Orden de 12-8-38 (B. O. núm. 45), procedente del Regimiento de Infantería Castilla, 3.

Capitán de Complemento de Infantería, don Javier Ezcurra Manteda, procedente del Regimiento de Infantería América, 23, ascendido por Orden de 28-7-38 (BOLETIN OFICIAL núm. 30).

Capitán de Infantería, don Isidro González, procedente del Regimiento de Infantería Tenerife, alta del Hospital de Salamanca, destino en comisión.

Capitán de Complemento de Infantería, don José Martí Campos, residente en la Quinta Región Militar.

Capitán de Complemento de Infantería, don Pedro Cajal Martínez, ascendido por Orden de 8-8-38 (B. O. núm. 41).

Capitán de Complemento de Infantería, don José L. Elua Mendiuren, procedente del Regimiento de Infantería San Marcial, 22, alta del Hospital de Burgos, destino en comisión.

Capitán de Infantería, don Pedro Fuster Bonen, procedente del Batallón de Cazadores Melilla, 3, alta del Hospital de León, destino en comisión.

Teniente de Infantería, don José Manuel Benito Hernández, procedente del Regimiento de Infantería San Quintín, 25, alta del Hospital de Valdemoro, destino en comisión.

Teniente provisional de Infantería, don Arturo Cuevas Garín, procedente del Regimiento de Infantería Mérida, 35, alta del Hospital de San Sebastián, destino en comisión.

Teniente de Infantería, don Cándido Lorenzo Gómez, procedente de las Brigadas Mixtas Legionarias, alta del Hospital de Sevilla, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Manuel Alabart Miranda, procedente del Regimiento de Infantería Zaragoza, 30, alta del Hospital de San Sebastián, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Enrique Alcalde Huarte, procedente del Regimiento de Carros de Combate, 2, alta del Hospital de San Sebastián, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Rodrigo Alonso Alonso, procedente del Regimiento de Infantería Zaragoza, 30, alta del Hospital de Logroño, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Antonio Alonso Patayo, procedente del Regimiento de Infantería Bailén, 24, alta del Hospital de Oviedo, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Manuel Álvarez Lastra,

procedente del Batallón de Montaña Arapiles, 7, alta del Hospital de Santander, destino en comisión.

Alfárez de Infantería, don José Alvarez Tomás, procedente del Regimiento de Infantería Aragón, 17, alta del Hospital de Pamplona, destino en comisión.

Alfárez de Infantería, don Antonio Ambrosio Pérez, procedente del Regimiento de Infantería Burgos, 31, alta del Hospital de León, destino en comisión.

Alfárez provisional de Infantería, don Manuel Aristegui García, procedente del Batallón de Montaña Flandes, 5, alta del Hospital de Vigo, destino en comisión.

Alfárez de Infantería, don Felipe Arnáiz Torre, procedente del Regimiento de Infantería de Mérida, 35, alta del Hospital de Ferrol, destino en comisión.

Alfárez de Infantería, don Luciano Arteasu Otamendi, procedente de las Brigadas Mixtas Legionarias, alta del Hospital de Pamplona, destino en comisión.

Alfárez provisional de Infantería, don Enrique Busset Pérez Vargas, procedente del Grupo de Regulares Larache, 4, alta del Hospital de Sevilla, destino en comisión.

Teniente provisional de Infantería, don Emilio Ruiz Martínez, procedente del Regimiento de Infantería Mérida, 35, alta del Hospital de Ferrol, destino en comisión.

Alfárez de Infantería, don Juan Cabezas Pedrajas, procedente del Regimiento de Infantería Granada, 6, alta del Hospital de Córdoba, destino en comisión.

Alfárez provisional de Infantería, don Guillermo Caldentey Villalonga, procedente de las Brigadas Mixtas Legionarias, alta del Hospital de Palma, destino en comisión.

Alfárez de Infantería, don Mariano Catalá Ruiz, procedente del Regimiento de Infantería Valladolid, 20, alta del Hospital de Zaragoza, destino en comisión.

A disposición del General Jefe de la Quinta Región Militar

Comandante, habilitado, de Caballería, don Vicente Calvo Bernard, procedente de la 55 División.

Comandante de Infantería, don Manuel González Sancho, procedente del Regimiento de Carros de Combate, 2, alta del Hospital de Zaragoza, destino en comisión.

Capitán de Complemento de Infantería, don Pedro Solá Centol, procedente del Regimiento de Infantería Aragón, 17, ascendido por Orden de 28-7-38 (B. O. núm. 50).

Capitán de Complemento de Infantería, don Agustín Tihista Urdániz, procedente del Regimiento de Infantería América, 23, ascendido por Orden de 28-7-38 (BOLETIN OFICIAL núm. 30).

Capitán de Infantería, don Pascual Alcayde Pérez, procedente del Regimiento de Infantería de Gerona, 18, ascendido por Orden de 23-8-38 (B. O. núm. 59).

Capitán de Infantería, don Florencio Vicente del Valle, procedente del Regimiento de Infantería La Victoria, 28, alta del Hospital de Salamanca, destino en comisión.

Capitán de Infantería, don Juan Villalonga Bueso.

Capitán de Infantería, don Godofredo Checa Luña, procedente del Regimiento de Infantería La Victoria, 28, alta del Hospital de Salamanca, destino en comisión.

Teniente de Infantería, don José Rojas Galián, procedente del Regimiento de Infantería Granada, 6, alta del Hospital de Córdoba, destino en comisión.

Teniente provisional de Infantería, don Fernando Soto Orive, procedente del Regimiento de Infantería Granada, 6, alta del Hospital de Córdoba, destino en comisión.

Teniente provisional de Infantería, don Luis Villamil Rey, procedente del Regimiento de Infantería Zaragoza, 30, alta del Hospital de Ferrol, destino en comisión.

Teniente de Infantería, don Elías López González, procedente del Regimiento de Infantería Toledo, 26, alta del Hospital de Zaragoza, destino en comisión.

Alfárez provisional de Infantería, don Manuel Otero Romero, procedente del Regimiento de Infantería San Quintín, 25, alta del Hospital de Santiago, destino en comisión.

Alfárez provisional de Infantería, don Tomás Penco Torrico, procedente del Regimiento de Infantería América, 23, alta del Hospital de Córdoba, destino en comisión.

Alfárez provisional de Infantería, don Julián Peña Yáñez, procedente del Regimiento de Infan-

tería Tenerife, 38, alta del Hospital de San Sebastián, destino en comisión.

Alfárez de Infantería, don Sebastián Pereda Gómez, procedente del Regimiento de Infantería San Quintín, 25, alta del Hospital de Soria, destino en comisión.

Alfárez de Infantería, don Cristóbal Pérez Arcos, procedente del Regimiento de Infantería La Victoria, 28, alta del Hospital de Granada, destino en comisión.

Alfárez provisional de Infantería, don César Pérez Prieto, procedente del Regimiento de Infantería América, 23, alta del Hospital de Lugo, destino en comisión.

Alfárez provisional de Infantería, don Antonio Pérez Vargas, procedente del Batallón de Ametralladoras, 7, alta del Hospital de Sevilla, destino en comisión.

Alfárez provisional de Infantería, don Manuel Rodríguez Gutiérrez, procedente del Regimiento de Infantería Mérida, 35, alta del Hospital de Málaga, destino en comisión.

Alfárez de Infantería, don José María Porta Claver, procedente del Regimiento de Infantería San Marcial, 22, alta del Hospital de Zaragoza, destino en comisión.

Alfárez de Complemento de Infantería, don César Puget Riquer, procedente del Regimiento de Infantería San Quintín, 25, ascendido por Orden de 6-8-38 (B. O. número 39).

Alfárez provisional de Infantería don Alejandro Pulido Ramos, procedente del Regimiento de Infantería San Quintín, 25, alta del Hospital de Cáceres, destino en comisión.

Alfárez provisional de Infantería, don Diego Rañón Romero, procedente del Regimiento de Infantería Granada, 6, alta del Hospital de Sevilla, destino en comisión.

Alfárez provisional de Infantería, don Torcuato Raya Martínez, procedente del Regimiento de Infantería Zaragoza, 30, alta del Hospital de Pamplona, destino en comisión.

Alfárez provisional de Infantería, don Crescenciano Revuelta Rosales, procedente del Regimiento de Infantería San Marcial, 22, alta del Hospital de Palencia, destino en comisión.

A disposición del General Jefe de la Sexta Región Militar

Comandante de Caballería don Rafael Pombo Alonso, procedente de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Palencia, alta del Hospital de Santander, destino en comisión.

Comandante de Infantería, don Angel Herranz Zayas, procedente del Batallón de Tiradores Ifni, alta del Hospital de Bilbao, destino en comisión.

Comandante de Infantería, don Aurelio Huesca Rubio, procedente del Regimiento de Infantería Burgos, 31, alta del Hospital de Santander, destino en comisión.

Capitán de Infantería, don Emilio Muinelo Quesada, procedente de las Fuerzas de Seguridad y Asalto.

Capitán de Infantería, don Federico Sancho Ramos, residente en la Quinta Región Militar.

Capitán de Complemento de Infantería, don Emilio Miravé Díez, procedente del Regimiento de Infantería Valladolid, 20, ascendido por Orden de 28-7-38 (B. O. número 30).

Capitán de Infantería, don Luis Martí Rufilanchas, procedente del Regimiento de Infantería Mérida, 35, alta del Hospital de Vigo, destino en comisión.

Capitán de Infantería, don Juan Lorenzo Pérez, procedente del Regimiento de Infantería Zaragoza, 30, alta del Hospital de Santiago, destino en comisión.

Capitán de Infantería, don Santiago Larios y Diaz de Benito, residente en la Sexta Región Militar.

Teniente de Infantería, don José A. Dronza Roldán, procedente del Regimiento de Infantería Zamora, 29, alta del Hospital de Pamplona, destino en comisión.

Teniente provisional de Infantería, don Félix Esteban Lara, procedente del Regimiento de Infantería San Marcial, 22, alta del Hospital de Palencia, destino en comisión.

Teniente de Infantería, don Cipriano Alcón Domínguez, procedente del Batallón de Ametralladoras, 7, alta del Hospital de Plasencia, destino en comisión.

Teniente provisional de Infantería, don Antonio Leiva Leániz Baruti, procedente del Regimiento de Infantería Aragón, 17, alta del Hospital de Burgos, destino en comisión.

Teniente de Infantería, don Luis Blázquez Monforte, procedente de la Tercera Centuria de la Octava Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Castilla, alta del Hospital de Plasencia, destino en comisión.

Teniente de Infantería, don Aniano Gracia Sierra, procedente del Regimiento de Infantería San Quintín, 25, alta del Hospital de Zaragoza, destino en comisión.

Teniente de Infantería, don Julián Palacios Cuesta, procedente del Regimiento de Infantería Burgos, 31, alta del Hospital de Burgos, destino en comisión.

Teniente de Infantería, don José María Heras González, procedente del Grupo de Regulares Larrache, 4, alta del Hospital de Ferrol, destino en comisión.

Teniente provisional de Infantería, don Ginés Martínez García, cesa en la situación "Al Servicio del Protectorado".

Alférez de Infantería, don Miguel Cerviño Lateira, procedente del Regimiento de Infantería Mérida, 35, alta del Hospital de Ferrol, destino en comisión.

Alférez de Complemento de Infantería, don Luis Crespo Maza, residente en Santander.

Alférez de Complemento de Infantería, don José Díaz Becerra, procedente del Regimiento de Infantería San Quintín, 25, alta del Hospital de Tenerife, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don José María Díaz de Mendiivil Echezarreta, procedente del Regimiento de Infantería San Quintín, 25, alta del Hospital de San Sebastián, destino en comisión.

Alférez de Infantería, don Enrique Díaz Otero Fernández, procedente del Regimiento de Infantería Aragón, 17, alta del Hospital de Melilla, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Justo Domínguez Alonso, procedente del Regimiento de Infantería Cádiz, 33, alta del Hospital de Vigo, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Jesús Eguía Budiño, procedente del Regimiento de Infantería San Quintín, 25, alta del Hospital de Pamplona, destino en comisión.

Alférez de Infantería, don Jesús Ezquieta Arce, procedente de las Brigadas Mixtas Legionarias, alta

del Hospital de Pamplona, destino en comisión.

Alférez de Infantería, don Froilán Fernández Fernández, procedente del Regimiento de Infantería Zamora, 29, alta del Hospital de Peñaranda de Bracamonte, destino en comisión.

Alférez de Infantería, don Bernardo Fernández González, procedente del Batallón de Cazadores San Fernando, 1, alta del Hospital de León, destino en comisión.

Alférez de Complemento de Infantería, don Manuel Fernández Navamuel, residente en Santander.

Alférez de Infantería, don Amancio Galán Llorente, procedente del Regimiento de Infantería San Quintín, 25, alta del Hospital de Valladolid, destino en comisión.

Alférez de Infantería, don José Gallego Gracia, procedente del Batallón de Cazadores Las Navas, 2, alta del Hospital de Logroño, destino en comisión.

Alférez de Infantería, don Agustín García Díez Miralles Imperial, procedente del Batallón Montaña Flandes, 5, alta del Hospital de Cestona, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Maximino García Fernández, procedente del Regimiento de Infantería Zaragoza, 30, alta del Hospital de León, destino en comisión.

Alférez de Infantería, don Tomás García González, procedente del Regimiento de Infantería Zaragoza, 30, alta del Hospital de Valladolid, destino en comisión.

Alférez de Infantería, don Enrique García Moreno, procedente del Regimiento de Infantería Canarias, 39, alta del Hospital de San Fernando, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Artesino García Mourenza, procedente del Batallón de Cazadores San Fernando, 1, alta del Hospital de Oña, destino en comisión.

Alférez de Infantería, don Francisco Gil Lázaro, procedente del Regimiento de Infantería Burgos, 31, alta del Hospital de Vigo, destino en comisión.

Alférez de Complemento de Infantería, don Guillermo Gilabert Fullana, procedente del Regimiento de Infantería San Marcial, 22, ascendido por Orden de 4-8-38 (B. O. núm. 38).

Alfárez de Infantería, don Miguel Gómez Recillo, procedente del Regimiento de Infantería San Quintín, 25, alta del Hospital de Málaga, destino en comisión.

Alfárez de Infantería, don Silvano Heras Arranz, procedente del Regimiento de Carros de Combate, 2, alta del Hospital de Santander, destino en comisión.

Alfárez de Infantería, don Angel Herrera Bernabé, procedente de las Brigadas Mixtas Legionarias, alta del Hospital de Córdoba, destino en comisión.

Alfárez de Infantería, don Teodoro Herrero Gallego, procedente del Regimiento de Infantería Ternerife, 38, alta del Hospital de Santander, destino en comisión.

A disposición del General Jefe la Octava Región Militar

Comandante de Infantería, don Manuel Pacheco Sáinz Pardo, procedente del Regimiento de Infantería Argel, 27, alta del Hospital de Santander, destino en comisión.

Comandante retirado de Infantería, don Cándido Mallén Tarancón, residente en esta Plaza.

Comandante de Infantería, don Natalio Cubas Castillo, procedente de la Sexta Región Militar, alta del Hospital de Burgos, destino en comisión.

Comandante de Infantería, don Mario Quintas Galiana, procedente del Regimiento de Infantería Mérida, 35, alta del Hospital de Vigo, destino en comisión.

Capitán de Infantería, don Eutico de la Peña Calla, procedente del Regimiento de Infantería Zaragoza, 30, alta del Hospital de Gijón, destino en comisión.

Capitán de Complemento de Infantería, don Ramón Ramos Molina, procedente del Regimiento de Infantería Granada, 6, ascendido por Orden de 28-7-38 (B. O. número 38).

Capitán de Infantería, don Adolfo San Joaquín Bellido, ascendido por Orden de 28-7-38 (B. O. número 30).

Capitán de Infantería, don Julio Salido Pérez, residente en la Séptima Región Militar.

Capitán de Infantería, don Alfonso Peñafiel Martínez, procedente de las Fuerzas de Seguridad y Asalto.

Capitán de Complemento de Infantería, don Antonio Rosón Pérez, procedente de la 15 División,

ascendido por Orden de 28-7-38 (B. O. núm. 30).

Capitán de Complemento de Infantería, don Ignacio Rupérez Frias, procedente del Regimiento de Infantería Valladolid, 20, ascendido por Orden de 28-7-38 (B. O. núm. 30).

Capitán de Complemento de Infantería, don Tirso Sarasa Sadaba, ascendido por Orden de 8-8-38 (B. O. núm. 41).

Teniente de Infantería, don José Nozal Canduela, procedente del Regimiento de Infantería La Victoria, 28, alta del Hospital de Santander, destino en comisión.

Teniente de Infantería, don Vicente Martínez Guerrero, procedente del Regimiento de Infantería Gerona, 18, alta del Hospital de Badajoz, destino en comisión.

Teniente provisional de Infantería, don Santiago Mora González, procedente del Batallón de Cazadores Ceuta, 7, alta del Hospital de San Sebastián, destino en comisión.

Teniente de Infantería, don Pedro Pérez Bello, procedente del Regimiento de Infantería La Victoria, 28, alta del Hospital de Ferrol, destino en comisión.

Teniente de Infantería, don José María Riego Fernández, procedente del Batallón de Montaña Flandes, 5, alta del Hospital de Oviedo, destino en comisión.

Teniente de Infantería, don Alfredo Munera Pérez, residente en Bilbao.

Teniente provisional de Infantería, don José Domenech Arias, procedente del Regimiento de Infantería Mérida, 35, alta del Hospital de Valladolid, destino en comisión.

Teniente de Complemento de Infantería, don Antonio Morell Pérez, procedente del Regimiento de Infantería Galicia, 19, alta del Hospital de San Sebastián, destino en comisión.

Teniente de Infantería, don Juan Romo Prieto, procedente del Regimiento de Infantería San Marcial, 22, alta del Hospital de Burgos, destino en comisión.

Teniente de Infantería, don Policarpo Royo Rubio, procedente del Regimiento de Infantería Bailén, 24, alta del Hospital de San Sebastián, destino en comisión.

Teniente provisional de Infantería, don Jacinto Rodríguez Guisado, procedente del Regimiento de Carros de Combate, 2, alta del

Hospital de Badajoz, destino en comisión.

Alfárez provisional de Infantería, don Francisco Herrero Hoz, procedente del Regimiento de Infantería Argel, 27, alta del Hospital de Pamplona, destino en comisión.

Alfárez de Infantería, don José de la Iglesia Valera, procedente del Batallón Montaña Sicilia, 8, alta del Hospital de Vigo, destino en comisión.

Alfárez de Infantería, don Antonio Inaranja Arévalo, procedente del Regimiento de Infantería América, 23, alta del Hospital de Palencia, destino en comisión.

Alfárez provisional de Infantería, don Enrique Jarnes Vergua, procedente del Regimiento de Carros de Combate, 2, alta del Hospital de Zaragoza, destino en comisión.

Alfárez de Infantería, don Julio Jiménez Jiménez, procedente del Regimiento de Infantería La Victoria, 28, alta del Hospital de Salamanca, destino en comisión.

Alfárez de Infantería, don José María Junquera Villa, procedente del Regimiento de Infantería San Marcial, 22, alta del Hospital de Gijón, destino en comisión.

Alfárez provisional de Infantería, don Antonio Knorr Ruchla, procedente del Regimiento de Infantería Oviedo, 8, alta del Hospital de Granada, destino en comisión.

Alfárez provisional de Infantería, don Lucio Madrid Sánchez, procedente del Regimiento de Infantería Gerona, 18, alta del Hospital de Ferrol, destino en comisión.

Alfárez de Infantería, don Ignacio Manso Paz, procedente del Regimiento de Infantería América, 23, alta del Hospital de Zaragoza, destino en comisión.

Alfárez de Infantería, don Tomás Marco Rodríguez, procedente de la Agrupación de Antitanques, alta de Hospital, destino en comisión.

Alfárez de Infantería, don Marcelo Martín García, procedente del Regimiento de Infantería Oviedo, 8, alta del Hospital de Málaga, destino en comisión.

Alfárez provisional de Infantería, don José Martínez Osto, procedente del Regimiento de Infantería Zaragoza, 30, alta del Hospital de Sevilla, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Antonio Merino Cuevas, procedente del Regimiento de Infantería Bailén, 24, alta del Hospital de Pamplona, destino en comisión.

Alférez de Infantería, don Francisco Mesa Narváez, procedente del Regimiento de Infantería San Marcial, 22, alta del Hospital de Salamanca, destino en comisión.

Alférez de Infantería, don Raimundo Rodríguez Jiménez, procedente del Regimiento de Infantería Bailén, 24, alta del Hospital de Palencia, destino en comisión.

Alférez de Infantería, don Antonio Lanzas Duplas, procedente del Regimiento de Infantería Zamora, 29, alta del Hospital de Santiago, destino en comisión.

Alférez de Infantería, don Tomás López Carballo, procedente del Regimiento de Infantería Zaragoza, 30, alta del Hospital de Zaragoza, destino en comisión.

Alférez de Infantería, don Rafael López Herranz, procedente del Regimiento de Carros de Combate, 2, alta del Hospital de Granada, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Pedro López Moreno, procedente del Batallón Montaña Sicilia, 8, alta del Hospital de Granada, destino en comisión.

Alférez de Infantería, don Luis López Naranjo, procedente del Regimiento de Infantería San Quintín, 25, alta del Hospital de Málaga, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Luis Lorenzo Sotelo, procedente del Regimiento de Infantería Mérida, 35, alta del Hospital de Santiago, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Miguel Montáñez Sánchez, procedente del Regimiento de Infantería Tenerife, 38, alta del Hospital de Málaga, destino en comisión.

Alférez de Infantería, don Enrique Moreno García, procedente del Regimiento de Infantería Zamora, 29, alta del Hospital de San Fernando, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Luis Mugarabu Santos, procedente del Regimiento de Infantería Simancas, 40, alta del Hospital de Valladolid, destino en comisión.

Alférez de Infantería, don Arturo Muruzábal Arambille, procedente del Regimiento de Infantería Simancas, 40, alta del Hospi-

tal de Oviedo, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don José Navarro Hernández, procedente del Regimiento de Infantería Bailén, 24, alta del Hospital de Badajoz, destino en comisión.

Teniente provisional de Infantería, don Nemesio Rodríguez Quiroga, procedente del Regimiento de Infantería Burgos, 31, alta del Hospital de Palencia, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Eladio Navas Gavaldón, procedente del Regimiento de Infantería Cádiz, 33, alta del Hospital de Córdoba, destino en comisión.

Alférez de Complemento de Infantería, don Miguel Núñez Seco, procedente del Regimiento de Infantería Argel, 27, ascendido por Orden de 2-8-38 (B. O. núm. 36).

Burgos, 1 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz Yoldi.

Queda rectificadas la procedencia del Teniente de Infantería, don José María Paz Maeso, destinado por Orden de 12-8-38 (B. O. número 45), en el sentido de que procede del Grupo de Regulares de Larache núm. 4 y no del Batallón número 266, afecto a la 152 División, siendo este destino en comisión.

Burgos, 3 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Queda rectificado el destino del Sargento de Infantería, don Anastasio Razo Lora, en el sentido de que procede del Batallón de Cazadores de Melilla núm. 3, en lugar del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2.

Burgos, 2 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Queda sin efecto el destino a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra, del Teniente de Infantería don Francisco Rodríguez Lezama, por haber sido declarado apto para servicios burocráticos.

Burgos, 2 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Suboficiales de Ingenieros que a continuación se expresan a los destinos que se indican.

A disposición del General Jefe del Ejército del Norte

Sargento de Ingenieros don Carlos Viuesa Alcalde, procedente del Batallón de Zapadores, 7, alta del Hospital de Ecija, destino en comisión.

Idem idem don José María López Zumel, procedente del Batallón de Zapadores de Marruecos, alta del Hospital de Tenerife, destino en comisión.

Idem idem don Miguel Guillén Marqués, procedente del Batallón de Zapadores número 5, alta del Hospital de Zaragoza, destino en comisión.

Idem idem don Antonio Román González, procedente del Batallón de Zapadores de Marruecos, alta del Hospital de La Toja, destino en comisión.

Idem provisional idem don Antonio Rubio Acero, procedente del Servicio de Automovilismo del Ejército del Centro, alta del Hospital de Cáceres, destino en comisión.

A disposición del General Jefe del Ejército del Centro

Sargento de Ingenieros don José Álvarez Yáñez, procedente del Servicio de Automovilismo de Zaragoza, alta del Hospital de Lugo, destino en comisión.

Idem idem don Jaime San Juan Sardaña, procedente del Servicio de Automovilismo del Ejército Marroquí, alta del Hospital de Zaragoza, destino en comisión.

Al Batallón de Transmisiones de Marruecos

Sargento provisional de Ingenieros don Luis Cuesta Nieto, procedente del mismo Batallón, alta del Hospital de Santander.

A la Academia de Ingenieros de Burgos

Brigada de Ingenieros don Cerefino González Ballester, procedente del Servicio de Automovilismo del Ejército, destino en comisión.

Burgos, 2 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasen destinados los Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

A disposición del General Jefe de la Séptima Región Militar

Capitán retirado de Infantería don Juan Lorenzo Pérez, procedente del Regimiento de Infantería de Zaragoza, 30, alta del Hospital de Santiago, destino en comisión.

Capitán de Infantería don Miguel González Tevar, residente en Bilbao.

Capitán de Infantería don Ramón Germán Alvarez, procedente del Regimiento de Infantería Zaragoza, 30, alta del Hospital de Zaragoza, destino en comisión.

Teniente provisional de Infantería don Juan Pascual Pérez, procedente del Regimiento de Infantería Aragón, 17, alta del Hospital de Zaragoza, destino en comisión.

Teniente provisional de Infantería don Julio Boticario Martín, procedente del Regimiento de Infantería San Quintín, 25, alta del Hospital de Valladolid, destino en comisión.

Teniente retirado de Infantería don Andrés Carreira Seoane, procedente del Regimiento de Infantería Burgos, 31, alta del Hospital de Mondariz, destino en comisión.

Alférez de Complemento de Infantería don José Herrero, procedente de la 19 División, alta del Hospital de Jerez, destino en comisión.

Alférez de Infantería don Francisco Tejada Lucena, procedente del Regimiento de Infantería Pavia, 7, alta del Hospital de Córdoba, destino en comisión.

Alférez de Complemento de Artillería don Juan de la Rosa Núñez, procedente del Regimiento de Infantería Tenerife, 38, ascendido por Orden de 11-8-38 (B. O. número 45).

Alférez de Infantería don Miguel Rubio Lomas, procedente del Regimiento de Infantería San Marcial, 22, alta del Hospital de Vitoria, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería don José Ruiz González, procedente del Regimiento de Infantería Argel, 27, alta del Hospital de Cáceres, destino en comisión.

Alférez provisional de Infante-

ría don Rafael Sánchez Yanguas, procedente del Batallón de Cazadores de Melilla, 3, alta del Hospital de Granada, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Dimas San Juan Arranz, pro-

cedente del Regimiento de Infantería San Marcial, 22, alta del Hospital de Valladolid, destino en comisión.

Burgos, 2 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Militarización

Queda sin efecto la militarización concedida en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 471 al mecánico de la Compañía

Telefónica que figura en la siguiente relación, por no considerarse necesarios sus servicios, debiendo incorporarse a su Cuerpo o Caja de Recluta.

Nombre y Apellidos	Reemplazo	Caja Recluta
Ceferino Climent Sánchez	1934	

Burgos, 29 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación

Ilmo Sr.: Vista la instancia que promueve el Oficial 1.º D. Juan Jesús Ramos González, afecto al Centro Telegráfico de Santa Cruz de Tenerife, solicitando la renuncia al empleo, y considerando atendibles las causas que la sugieren, fundamentadas en motivos de salud que acredita con certificado facultativo, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 46 del Reglamento Orgánico, acepta la citada renuncia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 1 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, López de Letona.

Ilmo. Sr. Jefe Principal de Telecomunicación. Valladolid.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que promueve el Oficial primero de Telégrafos, afecto al Centro de Lugo, don José Fernández Vázquez, solicitando la renuncia al empleo, y considerando atendibles

las causas que la sugieren, fundamentadas en motivos de salud, que acredita con certificado facultativo, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 46 del Reglamento Orgánico, acepta la citada renuncia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 27 de agosto de 1938. III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, López de Letona.

Ilmo. Sr. Jefe Principal de Telecomunicación. Valladolid.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que promueve el Celador don Francisco Mora Ríos, afecto al Centro Telegráfico de Sevilla, y con residencia en Utrera, solicitando la renuncia a su empleo, y considerando atendibles las causas que la sugieren, fundamentadas en motivos de salud y que ha sido clasificado como inútil para toda clase de servicios en las líneas, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 46 del Reglamento Orgánico, acepta la citada renuncia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 1 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, López de Letona.

Ilmo. Sr. Jefe Principal de Telecomunicación. Valladolid.

Ministerio de Industria y Comercio

SERVICIO NACIONAL DE COMERCIO Y POLÍTICA ARANCELARIA

Relación de IMPORTADORES (nombre o razón social), dirección, productos y número asignado en el Registro provisional de Importadores y Exportadores.—(Continuación). (5)

1.255.—"Degussa". Churruca, 9. San Sebastián. Productos químicos, artículos dentales y de óptica, hules, cueros, instalaciones, deshidradores de alcohol y destiladores.	1.263.—José de la Parra. San Juan, 42, 3.º. Burgos. Artículos de joyería y bisutería.	1.271.—Javier Coll Bacardi. Plaza Colón, 17. San Sebastián. Productos químicos y farmacéuticos y especialidades farmacéuticas.
1.256.—Calber, S. A. Misericordia, 4. San Sebastián. Perfumería y frasería.	1.264.—Ernesto Pfeiffer. Uranzu, 1. Rentería. Curtidos y artículos para calzados y guarnicionería.	1.272.—Mariano Gimeno. Laureano García Esteban, 4/6. Teruel. Ortopedia, gasas y algodones hidrófilos.
1.257.—Federico Martínez del Prado. Easo, 49. San Sebastián. Películas, rayos X, productos farmacéuticos y material sanitario.	1.265.—Wilfred Moore. Pedro Castillo, 2. Puerto de la Luz. Abonos químicos, fertilizantes, madera y papel para embalar frutas.	1.273.—Leocadio Peláez. Plaza Mayor, 3. Zamora. Paquetería, mercería, quincalla y géneros de punto.
1.258.—Dominguez y Rodríguez, S. L. San Pastor, 6. Burgos. Automóviles y accesorios.	1.266.—Hernán y Díez. Villarias, 5. Bilbao. Productos químicos, grasas, barnices, maquinaria, cepillería y artículos de droguería.	1.274.—Isidro Gómez Elias. Pobladores, 61. Vigo. Fibras piassaba, marcos para fabricación de cepillos.
1.259.—Hernán Heydt. Llana de Afuera, 15. Burgos. Material de construcción e instalaciones frigoríficas.	1.267.—Enrique Puiguirguer. Triunfo, 4. San Sebastián. Termómetros, jeringas, gomas higiénicas y artículos de ortopedia.	1.275.—José Monzón. General Franco. Telde (Las Palmas). Superfosfato de cal, patatas de semilla, turba para empaquetado, madera para envases, papel y etiquetas.
1.260.—Hijos de Simeón García. Casas Reales, 8. Santiago de Compostela. Paquetería, mercería y tejidos.	1.268.—Santos Rodríguez. Miguel Iscar, 17. Valladolid. Café, cacao, té, canela y artículos de propaganda y reclamo.	1.276.—Angel Mateo. Plaza Teror. Las Palmas. Cubiertas y accesorios para automóviles.
1.261.—Siemens, Industria Eléctrica. Santiago, 29/31. Valladolid. Material eléctrico.	1.269.—Antonio Martínez. Av. Severino Fernández, 3. Tafalla. Bicicletas, accesorios de automóviles y artículos de sport.	1.277.—Tomás de Bulnes. Pl. Virgen Blanca, 10. Vitoria. Artículos de goma y ortopedia y accesorios de farmacia.
1.262.—Leoncio Ruiz. Florida, 14. Vitoria. Papeles pintados y pinturas.	1.270.—The Peña Copper Mines, Limitada. Nerva (Huelva). Mandíbulas para trituradoras de mineral, discos y tornillos para molinos de mineral y carbón mineral.	1.278.—Hijo de Ruperto Jiménez. Paloma, 11. Burgos. Artículos de ferretería.

- 1.279.—*Julián Campo Agero*.
Gral. Queipo de Llano, 1.
Burgos.
Artículos de mercería.
- 1.280.—*Anilinas, S. A.*
Pl. Zumalacárregui.
Tolosa (Guipúzcoa).
Colorantes de anilina y productos químicos y farmacéuticos.
- 1.281.—*Luis Plaza y Hmno^s, S. L.*
Gral. Santocildes, 10.
Burgos.
Artículos de mercería y quincalla.
- 1.282.—*Novo y Sierra*.
Puentescures (Pontevedra).
Piedras de molino, pieles, extractos, aceites de pescado y productos químicos.
- 1.283.—*Editorial F. T. D.*
Villa Nerienea.
San Sebastián.
Libros.
- 1.284.—*Sociedad Española de Oxígeno*.
Av. Cataluña, 55/57.
Zaragoza.
Aparatos y metales para soldadura autógena y eléctrica, electrodos para soldadura eléctrica.
- 1.285.—*Amador Núñez*.
Velázquez Moreno, 8.
Vigo.
Raba.
- 1.286.—*Cia. de Suministros y Montajes Industriales, S. L.*
Urzáiz, 13.
Vigo.
Maquinaria y material para instalaciones.
- 1.287.—*Fernando López Cepero*.
Santiago, 26.
Sevilla.
Aceites esenciales, colorantes, productos sintéticos, frasería y envases para perfumería.
- 1.288.—*Pascual Lázaro*.
Franco, 43.
Sevilla.
Artículos de escritorio, religiosos, de dibujo y papelería.
- 1.289.—*Hija de M. Lorenzo*.
General Sanjurjo, 1.
Cazalla de la Sierra.
Esencia de anís.
- 1.290.—*David Fauste*.
Requeté Aragonés, 11.
Zaragoza.
Papelería y objetos de escritorio.
- 1.291.—*Servando Cuenco del Llano*
Castelar, 16.
Sevilla.
Tejidos elásticos, hilo de cáñamo y fornituras para la fabricación de calzado.
- 1.292.—*Dominguez Hermanos*.
San Pablo, 10.
Sevilla.
Ferretería.
- 1.293.—*Holgado y Pérez*.
Lagar, 2/4.
Sevilla.
Tejidos.
- 1.294.—*Manuel Martínez Ramos*.
Avenida S. Badía.
Vigo.
Hojalata, estaño, plomo para la fabricación de envases.
- 1.295.—*Vda. de Eduardo López y Fernández*.
Uría, 2.
Oviedo.
Aceites y grasas lubricantes.
- 1.296.—*Ignacio González Chama-boira*.
Cangas (Vigo).
Hojalata, estaño y plomo.
- 1.297.—*Sotero Mendizábal*.
Temple, 11.
Zaragoza.
Maquinaria agrícola y piezas de recambio para las mismas.
- 1.298.—*Asociación General de Industrias Pesqueras y sus Derivados*.
M. Valladares, 16.
Vigo.
Hulla.
- 1.291.—*Pedro Garrido*.
Pl. J. A. Primo de Rivera, 5.
Huelva.
Productos y especialidades farmacéuticas.
- 1.300.—*C. A. Mengemor de Electricidad*.
Rodríguez Sánchez, 1.
Córdoba.
Material eléctrico para instalaciones de Alta Frecuencia.
- 1.301.—*Sotomayor y Cia, S. L.*
Ramírez de las Casas, 14.
Córdoba.
Azul de fenol, ponceau, verde de anilina y vesubina.
- 1.302.—*Antras y Vibora*.
Los Arroyuelos-Lucena.
Córdoba.
Tricloretileno, tierra decolorante y sosa cáustica.
- 1.303.—*Burt Boulton & Haywood, Limitada*.
San Felices-Haro.
Logroño.
Betún asfáltico y asfalto destilado del petróleo.
- 1.304.—*Juan de la Fuente*.
Eduardo Dato, 21.
Calatayud.
Mercería, quincalla y bisutería.
- 1.305.—*Vda. de José Arrabarri*.
Flórez Estada, 9.
Oviedo.
Huevos.
- 1.306.—*Alberto Rodríguez*.
Independencia, 3.
Oviedo.
Huevos.
- 1.307.—*César Gómez Morán*.
Fierro, 9.
Oviedo.
Coloniales, aguardientes y huevos.
- 1.308.—*Tranwwais et Electricité de Bilbao*.
Bilbao.
Trucks, colectores, material eléctrico, controlers y piezas, resistencias, cargas soldaduras, casquillos grafitados, motores de tranvía, faros eléctricos y sus accesorios, taladros para billetes, engranes y piñones, limas y materiales para entretenimiento de la concesión de tranvías.
- 1.309.—*José Sáiz Casado*.
Burgos.
Hilo de cáñamo, defensas fundidas, cuchillas para zapatero, leznas, agujas para guarnicionería, sacos y billares y demás artículos para la industria de curtidos.
- 1.310.—*Pérez y Montane, S. en C.*
Andrés Martínez, 21.
Burgos.
Seda natural para cedázos.

- 1.311.—*Faustino González Durán*.
Plaza de la Victoria, 8.
Córdoba.
Sueros y vacunas y productos químicos.
- 1.312.—*Sobrinos de J. Aguirre*.
Avenida de B. Aires, 1.
Orense.
Hierros, aceros, metales, ferretería, herramientas, maquinaria para agricultura e industria, productos químicos, piedras de afilar y moler.
- 1.313.—*Manuel Barreiros Rodríguez*.
Reina Victoria, 15.
Orense.
Botellería y esencias.
- 1.314.—*José Rivera González*.
Progreso, 83.
Orense.
Goma, pieles y fornituras para calzado.
- 1.315.—*Cesáreo Casquero Rodríguez*.
Puente Canedo.
Orense.
Grasas industriales, aceites de coco y sebos.
- 1.316.—*Seftil, S. A.*
Paseo del Duque de Mandas. "M".
San Sebastián.
Colorantes y demás productos químicos para la fabricación de tinte.
- 1.317.—*Julio Mange Angulo*.
Escuelas Pías, 42.
Zaragoza.
Armas de caza, de defensa y cacería, artículos de caza y sport, accesorios de peluquería, navajas, jabones, brochas, hojas de afeitar, pipas, boquillas, encendedores, papel y objetos para fumadores, lámparas y pilas eléctricas para bolsillo, anzuelos, sedales, artículos de pesca y cuchillería.
- 1.318.—*Hijos de Ignacio Muerza*.
Av. del Puente, 15.
San Adrián.
Hojalata y estaño.
- 1.319.—*Antonio Cabrera Iglesia*.
Torres, 18.
Las Palmas.
Ferretería, quincalla, pinturas y barnices, lunas y cristales.
- 1.320.—*Francisco Betancor*.
Rivero Bethencourt.
Telde.
Accesorios para automóviles.
- 1.321.—*Francisco Campo Miguel*.
Avenida de Francia, 14.
Irún.
Merceña.
- 1.322.—*Ginés García Sánchez*.
Alfonso I, 36.
Zaragoza.
Bisutería, joyería, platería y relojería.
- 1.323.—*Viuda de Murúa*.
Plaza de Villarreal, 6.
Vitoria.
Relojes eléctricos y sus accesorios.
- 1.324.—*Andaluza, S. A.*
Pl. J. A. Primo de Rivera, 2.
Rívera, 2.
Córdoba.
Chassis para camión, coches de turismo, material agrícola y tractores orugas.
- 1.325.—*Guilhermina Pérez González*.
Triana, 14.
Las Palmas.
Cafés.
- 1.326.—*Isabel Torrado*.
Fernández de la Puente, 15.
Badajoz.
Café.
- 1.327.—*Vda. de José Puertolas*.
S. Clemente, 4.
Zaragoza.
Tejidos.
- 1.328.—*Almacenes Casa Sabater*.
D. Jaime I, 16.
Zaragoza.
Papel.
- 1.329.—*Basilio Redondo Montero*.
Pl. Canalejas, 13.
Salamanca.
Lanas.
- 1.330.—*Joaquín Iglesias*.
General Mola, 48.
Soria.
Asfalto liquido.
- 1.331.—*Boehringer Productos Químicos-Farmacéuticos, S. A.*
Almirante Lobo, 7.
Sevilla.
Productos químicos, especialidades farmacéuticas y productos estupefacientes.
- 1.332.—*Boehringer Productos Químicos-Farmacéuticos, S. A.*
Almirante Lobo, 7.
Sevilla.
Artículos fotográficos.
- 1.333.—*Antonio Boriny Gómez*.
Las Palmas.
Materiales, abonos químicos y útiles para la manipulación de frutos, así como madera y papel.
- 1.334.—*Juan Monzón Santana*.
Telde (Las Palmas).
Materiales y útiles para la manipulación de frutos, así como madera y papel.
- 1.335.—*Navarro y Grau Bassas*.
Las Palmas.
Materiales y útiles para la manipulación de frutos, como madera y papel.
- 1.336.—*Rafael González Suárez*.
Las Palmas.
Materiales y útiles para la manipulación de frutos, como madera y papel.
- 1.337.—*Francisco Ortega López*.
Puerto de la Luz (Las Palmas).
Azulejos, material sanitario de loza, cementos, planchas canaladas, tela metálica galvanizada, hierro, clavos de hierro para herrar, baldosas de vidrio, planchas de hierro negro, herramientas, llaves de latón, alambre galvanizado y mármol granulado.
- 1.338.—*Hijos de Enrique Sánchez*,
S. en C.
Triana, 79.
Las Palmas.
Motores y accesorios para los mismos, brochas, colas, mangueras, limas, vidrios, tuberías, pinturas y artículos de ferretería.
- 1.339.—*Francisco Padrón*.
Ripoche, 10.
Puerto de la Luz (Las Palmas).
Cereales, legumbres, conservas, productos del cerdo, vinos, aguardientes, licores, harinas y artículos coloniales.

- 1.340.—*Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, S. A.*
Córdoba.
Micanita, barnices aislantes, hae-felyte, bakelita, papeles y cartones aislantes (Pressboard Transformé-board), cartón Pressph en rollos y planchas, leatheroid en rollos y planchas, telas, cintas y tubos aceitados aislantes, aisladores, bornas para transformadores, algodón urdimbre, chapas magnéticas, aparatos de radio y eléctricos Westinghousey maquinaria frigorífica.
- 1.341.—*Antonio Rodríguez Morales.*
Tafira Baja (Las Palmas).
Patatas, comestibles, bombillas eléctricas y artículos de ferretería.
- 1.342.—*Carlos Pfluger.*
Triana, 50.
Las Palmas.
Relojes y forniture, orfebrería y joyas.
- 1.343.—*Manuel Rodríguez Forrora Nicolás Estébanez,* 20.
Puerto de la Luz (Las Palmas).
Coloniales.
- 1.344.—*Francisco Rodríguez Ramírez.*
Triana, 9.
Las Palmas.
Tejidos, géneros de punto y paquetería.
- 1.345.—*Compañía de Combustibles Oceánicas Ltda.*
Padre Cueto, 2.
Puerto de la Luz (Las Palmas).
Carbones minerales.
- 1.346.—*Vda. de Tomás Lozano.*
Triana y Malteses, 16.
Las Palmas.
Tejidos de lana, algodón, de seda, de hilo, stores, alfombras, hules, impermeables, mantas y pañuelos.
- 1.347.—*Manuel Campos.*
Triana, 32 y 34.
Las Palmas.
Tejidos de lana, de algodón, de seda, de hilo, stores alfombras, hules, impermeables, mantas y pañuelos.
- 1.348.—*Angela Martín.*
Aruacas.
Las Palmas.
Coloniales.
- 1.349.—*Vda. de Saavedra.*
Remedios, 4.
Las Palmas.
Tejidos, confecciones y paquetería.
- 1.350.—*Juan Pérez Falcón.*
Teror (Las Palmas).
Tejidos, bisutería y paquetería.
- 1.351.—*Fernando Jiménez.*
Triana, 83.
Las Palmas.
Drogas y artículos fotográficos.
- 1.352.—*Juan Hernández de la Nuez.*
Triana, 28.
Las Palmas.
Tejidos, papel de embalar, confecciones, mercadería, bonas y paquetería.
- 1.353.—*M. Doreste Morales, S. A.*
Triana, 40.
Las Palmas.
Cemento, especialidades farmacéuticas y productos químico-farmacéuticos.
- 1.354.—*José Macías Alvarez.*
Pérdomo, 6.
Las Palmas.
Automóviles, chasis para camionetas, motocicletas y sus accesorios neumáticos, lubricantes, maquinaria, radios, cortidos y envases para exportar almendras.
- 1.355.—*Bosch Hermanos.*
Cano, 25.
Las Palmas.
Jamón, trigo, azufre, habas, maíz, miel, aparatos surtidores de gasolina, pinturas, tejas, paja, gasolina, petróleo, ladrillos de construcción y refractarios, maderas, bidones nuevos, pasta de guayaga, aceite de linaza, aceites y grasas, lubricantes, manteguilla, semitín, afrechillo, jabón, cemento, tabaco, azúcar, aguardientes y alcohol.
- 1.356.—*Pedro Ramos.*
Perojo, 26.
Las Palmas.
Manteguilla, levadura, queso, tapillas y demás materias primas para la industria de gaseosas y espumosos.
- 1.357.—*José Herrera.*
Torres, 30.
Las Palmas.
Artículos de óptica.
- 1.358.—*Hermann Hushahn.*
Gral. Vives, 63.
Las Palmas.
Artículos de hierro, esmaltados de aluminio, de loza, de cristal, de porcelana y de hierro estañado, esmeros de cocina de madera y de lata y accesorios, cuchillos, cubiertos, navajas, artículos de escritorio, espejos, juguetes, cestos de mimbres, papel y cartón.
- 1.359.—*T. Naranjo Suárez.*
Parque S. Telmo.
Muella (Las Palmas).
Ruedas, cubiertas y cámaras para automóviles y camiones y accesorios de caucho para automóviles y camiones.
- 1.360.—*Antonio Machín.*
Triana, 66.
Las Palmas.
Tejidos y confecciones.
- 1.361.—*Antonio Pulido.*
Puerto de la Luz (Las Palmas).
Tabaco elaborado.
- 1.362.—*José Naranjo Lantigua.*
Teror (Las Palmas).
Tejidos, paquetería, bisutería y botones.
- 1.363.—*Sorillena y Cía.*
Cuesta del Rosario, 46.
Sevilla.
Tintas para imprenta y litografía.
- 1.364.—*Juan Gómez Medina.*
Avenida de España, 39.
San Sebastián.
Mercería.
- 1.365.—*Fernando Fuentes.*
León y Castilla, 47.
Las Palmas.
Tabaco, papel de fumar, fósforos, bicicletas, relojes, cristales, artículos de propaganda de aluminio, de loza y de perfumería, lámparas y neveras eléctricas, juguetes, radio-receptores, maletas, máquinas de coser, goma, polvos de bronce, maquinaria y accesorios.

- 1.366.—*Pedro Morales*.
Pelota, 3.
Las Palmas.
Cemento, hierro y alambre, azulejos, loza sanitaria y accesorios, tubería galvanizada, uralita, ladrillos, granulados de mármol, polvos para mosaico, planchas de hierro, pieles, suelas, hilazas, clavos, hormas y herramientas para confección de calzado.
- 1.367.—*Meiharam Bross y Cía*.
Triana, 31.
Las Palmas.
Artículos de porcelana, de tocador, de celuloide, tejidos, confecciones, encendedores, tapetes, cojines y elásticos.
- 1.368.—*Calzados Bata, S. A.*
Triana, 94.
Las Palmas.
Juguetes de goma, medias, calcetines, calzados y accesorios.
- 1.369.—*Enrique Faber*.
Apartado 206.
Las Palmas.
Jabón, abonos químicos, cemento, turba, paja, tachas, viruta, cañerías, hilo sisal, telas de lana y papel de empaque.
- 1.370.—*Electro Moderno*.
Triana, 126.
Las Palmas.
Artículos y material eléctrico, bombillas, alambre, artículos de madera, de regalo de bazar y ferretería, ventiladores eléctricos y aspiradoras de polvo.
- 1.371.—*Sebastián Nuez*.
Gral. Franco.
Teror (Las Palmas).
Tejidos, géneros de punto, paquetería, botones y bisutería.
- 1.372.—*Hijos de Juan Rodríguez*.
Triana, 19.
Las Palmas.
Hierros, planchas galvanizadas y productos químicos para la agricultura, maderas, aceite de oliva, botellas, tapas, coronas, cemento y agua florida.
- 1.373.—*José Boch*.
Canalejas, 3.
Las Palmas.
Malta y lúpulo.
- 1.374.—*Juan Sauret*.
Guarnateme.
San Lorenzo (Las Palmas).
Especialidades farmacéuticas.
- 1.375.—*Bazar Victoria*.
León y Castillo, 10.
Puerto de la Luz.
Accesorios para automóviles y camiones, bicicletas, artículos de ferretería, pinturas y barnices.
- 1.376.—*Ramón Sánchez López*.
Triana, 76.
Las Palmas.
Mercería.
- 1.377.—*Diego Ramírez*.
Pérez Galdós, 22.
Las Palmas.
Embutidos, jamones, carnes en conservas, quesos, patatas y café.
- 1.378.—*Francisca Doreste*.
Triana, 30.
Las Palmas.
Mercería, confecciones, artículos de punto, lana, corsés, guantes, carteras, lencería, tejidos, sombreros y artículos de regalo.
- 1.379.—*Manuel Serván*.
Mérida (Badajoz).
Tripas secas de vaca.
- 1.380.—*Mario E. Parodi*.
Presidente Alvear, 56.
Las Palmas.
Latas vacías, piezas de maquinaria, escobas, madera para envases, barriles y llaves para latas.
- 1.381.—*Hijos de F. Lezcano y C. Cantón, S. L.*
Triana, 105.
Las Palmas.
Artículos fotográficos, gemelos-prismáticos, radio receptores y accesorios, refrigeradores eléctricos, muelles de metal y acero, artículos de escritorio y de música.
- 1.382.—*Miguel J. Alonso Jiménez*.
Las Palmas.
Materiales y útiles para la manipulación de frutos, como madera y papel.
- 1.383.—*Antonio Gómez Socorro*.
Triana, 2.
Las Palmas.
Maíz, arroz, velas, café y azúcar.
- 1.384.—*Tomás Naranjo*.
Mendizábal, 1.
Las Palmas.
Velas, bujías esteáricas, azúcar, café y arroz.
- 1.385.—*Manuel Ali Jaime*.
Triana, 38.
Las Palmas.
Toallas, jaboncillos, agujas, rizadores, pañuelos, medias, betún, brochas, espejos, aceite de máquina, perfumería y tejidos.
- 1.386.—*José Juan Sintés*.
Perdomo, 11.
Las Palmas.
Cementos, azules, rejas, planchas de cemento y esbestos.
- 1.387.—*Grand Canary & Blandys Engineering Co., S. A.*
Rosarito
Puerto de la Luz.
Remaches, tubos, ángulos, cadenas, soldaduras, cabos de alambre, tuercas y tornillos, madera (Lignumbitas), hierro en lingotes, cepillos de alambre, hojas de fieltro, piedras de esmeril, electrodos, planchas de acero y hierro, de metal, de zinc, de plomo, grasa, tierra refractaria, arena para fundición, barras de hierro y bronce, hojas de metal amarillo y clavos, sierras, estaño, empaquetaduras, pinturas, jabón, aceite de linaza, grafito y plumbago, arandelas de hierro y espárragos para fundición.
- 1.388.—*H. K. Schmit*.
Perdomo, 16.
Las Palmas.
Material fotográfico, artículos sanitarios y ortopedia, papelería, paquetería, ferretería, productos químicos y especialidades farmacéuticas, artículos de escritorio, de bazar, productos alimenticios, materiales de construcción y de empaquetado, maquinaria y frasería.
- 1.389.—*E. P. M. Lawson*.
Triana, 71.
Las Palmas.
Artículos de bazar, confecciones, tabacos, sombreros, chocolates, pastillas, juguetes, objetos para regalos, pilas secas, productos de tocador y calzado.
- 1.390.—*Miguel Sánchez*.
Teror (Las Palmas).
Patatas, afrechillo, habas, trigo, harinas, maíz y cemento.

- 1.391.—*Jerónimo Díaz*.
Mayor de Triana, 70 y 72.
Las Palmas.
Maíz, harina, trigo, seminito,
afrecho, habas y cebada.
- 1.392.—*Agustín de la Nuez Aguil-
lar*.
Pl. de Sta. Ana, 1.
Las Palmas.
Productos químicos, drogas, es-
pecialidades farmacéuticas, artícu-
los de ortopedia y perfumería, en-
vasos para farmacia.
- 1.393.—*José Muñoz*.
Villavicencio, 13.
Las Palmas.
Bicicletas y accesorios.
- 1.394.—*Astoreca y Azqueta*.
Buenos Aires, 13.
Bilbao.
Carbonos y mefales.
- 1.395.—*Vda. de Escalles*.
Irún.
Productos y artículos químico-
farmacéuticos, cirugía y ortopedia.
- 1.396.—*Gregorio Aguirre*.
S. Pedro, 3.
Amorebieta.
Aparatos de radio y accesorios.
- 1.397.—*Luis del Val*.
Jaime I, 19.
Zaragoza.
Aparatos de radio.
- 1.398.—*Hijos de Santiago Rodrí-
guez*.
Lain Calvo, 6.
Burgos.
Artículos de papelería, objetos
de escritorio, material escolar, ma-
quinaria y útiles para talleres de
impresión y encuadernación.
- 1.399.—*Domingo Nieto*.
Juana de Vega, 9.
La Coruña.
Cafés y bacalños.
- 1.400.—*José Polledo del Rosal*.
Melquiades Alvarez, 15 y 17
Oviedo.
Maquinaria agrícola e indus-
trial, semillas, abonos y ferretería.
- 1.401.—*José Rodríguez y Cía*.
Héroes del Alcázar de To-
ledo, 14.
Valladolid.
Colorantes, productos químicos.
- 1.402.—*Werner Schidt Schröder*.
Paseo de Colón, 14.
Sevilla.
Productos químicos y farmacéu-
ticos.
- 1.403.—*Eduardo Noegoetz*.
Progreso, 2.
Granada.
Artículos de cirugía, ortopedia y
óptica.
- 1.404.—*Mateos Lendinez y Cía*.
Hiles, 4 y 6.
Granada.
Tejidos de algodón.
- 1.405.—*Hijo de Anselmo Ochoa*.
Méndez Vigo, 1.
Tudela.
Hojalata.
- 1.406.—*Dionisio Arteché Gómez*.
Santa Clara, 64.
Burgos.
Crepé, broches, ojetes, ganchos,
grapas, semencia, agujal, hormas e
hilos para coser las suelas y los
cortes.
- 1.407.—*José Sanz García*.
Santa María, 25.
Valladolid.
Huevos y frutas.
- 1.408.—*Salvador Gutiérrez Rodrí-
guez*.
R. de Muro, 8.
Algeciras.
Carbones minerales.
- 1.409.—*Santiago Martín Báez*.
Av. de la República, 14.
Ciudad Rodrigo.
Maderas.
- 1.410.—*Paulino de Evan Arnaz*.
Julián Estévez, 18.
Lavadores (Vigo).
Colofonias, aguarrás, alquitran-
es, redes, hilos, anzuelos, maletas,
cables, algodones para máquinas,
pinturas, grasas, aceites secantes y
lubrificantes, herrajes, motores,
empaquetadoras, mangueras, lin-
ternas, cadenas y anclas.
- 1.411.—*S. Estévez Rocafort*.
Pl. de la Constitución, 11.
Pontevedra.
Mercería, quincalla y paquetería.
- 1.412.—*Eduardo Viqueira Cores*.
Sancenjo (Pontevedra).
Maquinaria y primeras materias
para la fabricación de cerámica.
- 1.413.—*Vda. de Evaristo Díaz Ro-
dríguez*.
Jubia-Neda (La Coruña).
Ferretería, explosivos, quincalla,
artículos de cobre y sus aleaciones,
maquinaria, tierras para industrias
y colores en polvo y preparados y
materias fertilizantes.
- 1.414.—*Domingo García Fernán-
dez*.
Alfonso XIII, 6.
Vigo.
Ojetes, remaches y demás ar-
tículos para la fabricación de cal-
zado.
- 1.415.—*Gregorio Minón Aydillo*.
Florida, 12.
Vitoria.
Peines, bisutería y quincalla.
- 1.416.—*Antonio Navarrete García*.
Mesones, 47, dup.
Granada.
Artículos de ferretería.
- 1.417.—*Gaspar Barreras Masso*.
Felipe Sánchez, 24.
Vigo.
Hojalata, estaño, alambres y ca-
bles de acero, tierra de tiza en pol-
vo e hilos de cáñamo, abaca y ma-
nila.
- 1.418.—*Ramón Pérez Rumbao*.
Progreso, 58.
Orense.
Accesorios de automóviles y pie-
zas para los mismos, piedras de
molino y lubricantes.
- 1.419.—*Metalgráfica Logroñesa*.
Logroño.
Tintas, barnices para litografía.
- 1.420.—*Guillermo Hoerner y*
Horsch.
J. Albarelllos, 7.
Burgos.
Cera sin labrar.
- 1.421.—*Mariano Fraile Rivera*.
Montero Calvo, 24.
Valladolid.
Tinta de imprenta, estampas, re-
cordatorios, piezas de recambio pa-
ra material de imprenta, minas y
portaminas y mecanismos para li-
bro.
- 1.422.—*José Junquera Alvarez*.
Gamazo, 5.
Medina del Campo.
Bacalño, aceite, café y colonia-
les.

- 1.423.—*Heliodoro Alvarez Pérez*.
José M. Lacort.
Valladolid.
Cuchillos, navajas, tijeras y artículos de perfumería.
- 1.424.—*Luis Martínez Gendra*.
Oliva, 20.
Pontevedra.
Artículos de bazar y bisutería.
- 1.425.—*Gaspar Crespo*.
Coso, 15.
Zaragoza.
Objetos de escritorio y dibujo.
- 1.426.—*Comamala y Ginebreda*.
Av. Roncesvalles, 4.
Pamplona.
Disolvente tricloretileno.
- 1.427.—*Eléctrica Vélez Málaga*.
Romero Pozo, 6.
Vélez-Málaga.
Maquinaria y material eléctrico para centrales, líneas e instalaciones.
- 1.428.—*Laboratorio Egabro*.
Cabra (Córdoba).
Productos químicos.
- 1.429.—*Sdad. Española de Construcción Naval*.
Ferrol (Arsenal).
Material para construcción de buques.
- 1.430.—*Macaya y Cia*.
Usandizaga, 4.
San Sebastián.
Lubrificantes y accesorios para automóviles.
- 1.431.—*Eduardo Salcines Espinosa*.
Alfonso XIII, 2/4.
Córdoba.
Pielés y artículos para calzado.
- 1.432.—*Marco y Ramírez*.
Miguel Villanueva, 1.
Logroño.
Coloniales.
- 1.433.—*E. Martínez y Cia, S. L.*
Muro de la Mata, 11.
Logroño.
Mercería y paquetería.
- 1.434.—*Hijo Suc. de Pedro Unceta*.
Eibar (Guipúzcoa).
Aceros de todas clases, herramientas y productos de pulimento.
- 1.435.—*S. A. Mutualidad Mercantil (Asoc. de Comerciantes de Comestibles)*.
Cantía y Garboa, 3, 5 y 7.
Zaragoza.
Café y artículos coloniales.
- 1.436.—*Viuda e Hijos de Cruz Muerza*.
Vera Magallán, 4.
S. Adrián (Navarra).
Hojalata.
- 1.437.—*Hernández y González*.
Colón, 28.
Vigo.
Hilos, bisutería, botones y bordados.
- 1.438.—*Vda. de Adelino Pérez*.
Encina, 15.
Ponferrada (León).
Caldos bordelés, cuchillería, ferretería y artículos de sulfatación.
- 1.439.—*Buhler, S. A.*
Cámara O. de Com. de la Provincia de Madrid.
Valladolid.
Máquinas y accesorios para fábricas de harinas, tejerías mecánicas y fábricas de pastas; máquinas de imprimir Duplex; máquinas para elaboración de chocolates, silos y transportadores neumáticos.
- 1.440.—*Juan Abelló Pascual. Laboratorios Abelló*.
Pl. Tenéricas, 23.
Valladolid.
Productos químicos, maquinaria y aparatos de laboratorio.
- 1.441.—*Juan María Jainaga*.
Santa María, 15.
Durango (Vizcaya).
Semillas de legumbres.
- 1.442.—*Ramiro Pérez del Río*.
Luarca (Asturias).
Hojalata en planchas, tintas litográficas, abridores de latón, piedra pómez y maquinaria para fabricación de envases.
- 1.443.—*Fiat Hispania, S. A.*
Idiáquez, 12.
San Sebastián.
Productos y materiales elaborados o fabricados por la Sociedad Anónima Fiat de Turín (Italia) o de sus sociedades dependientes.
- 1.444.—*José Ant. Noguera, S. A.*
Queipo de Llaño, 42.
Sevilla.
Fosfatos, sulfato amónico, potasa, nitrato de sosa y de cal, copra, linaza, ricino y colza.
- 1.445.—*Ant. José Piloto Capa*.
Cristóbal Colón, 18.
Ayamonte (Huelva).
Arroz, garbanzos, legumbres, patatas y hortalizas, huevos, frutas verdes y secas.
- 1.446.—*Hijos de Tomás Martínez*.
Santa Eugenia de Riveira (Coruña).
Hojalata.
- 1.447.—*Ricardo Bermejo*.
San tiago de Compostela (La Coruña).
Drogas, cuajos, productos químicos y vegetales, especialidades farmacéuticas, semillas de hortalizas y jardinería.
- 1.448.—*Martínez Cañavete, S. A.*
Maracena (Granada).
Tripas saladas de buey y de cerdo.
- 1.449.—*Francisco Martínez Cañavate*.
Arteaga, 6.
Granada.
Semillas de remolacha.
- 1.450.—*Droguería Guipuzcoana*.
S. L.
San Marcial, 40.
San Sebastián.
Productos químicos y artículos de droguería.
- 1.451.—*Firmitas Industrias Far, S. en C.*
Hostales, 38.
Palma de Mallorca.
Colores.
- 1.452.—*Gregorio Taberner Ferrer*.
J. A. Primo de Rivera, 9.
Luchmayor.
Artículos para fabricación de calzado.
- 1.453.—*Antonio Osuna Roldán*.
Plaza del Ejército, 60.
San Fernando (Cádiz).
Ferretería.
- 1.454.—*Antigua Jabonera Tapia y Sobrino*.
Estación, 12.
Bilbao.
Copra, aceite de palma, sebo, reactivo Kontakt, carbonato de barita, servilletas de lana y piezas de lona para prensas de aceite.
- 1.455.—*Cayetano Baroja*.
Calahorra (Logroño).
Hojalata en planchas.

- 1.456.—*Herrero Hermanos, S. A.*
La Palloza, 27.
La Coruña.
Hojalata, estaño, maquinaria para fabricación de envases.
- 1.457.—*Manuel de Luque y Dastia.*
General Sánchez Mira, 14.
Jerez de la Frontera.
Productos químicos y plantas aromáticas.
- 1.458.—*Bariáin y Cia, S. L.*
Carretera Zaragoza, 2.
Olite (Navarra).
Productos alimenticios.
- 1.459.—*Antonio Benítez Vegazo.*
Presb. Francisco Guerrero, número 16.
Pielles curtidas, cierres cremallera y broches de presión.
- 1.460.—*Alain Thenaisie.*
El Grove (Pontevedra).
Hojalata, estaño y plomo para envases.
- 1.461.—*Jacinto González.*
San Torcuato, 20.
Zamora.
Librería, papelería, mercería, artículos de escritorio y religiosos, material para escuelas, maquinaria para imprenta y electricidad, radio.
- 1.462.—*Rey Briz Grimberghs.*
Felipe Sánchez, 140.
Vigo.
Crepé virgen, negro humo, carbonato de magnesia, caolino, estearina, mineral "Rubber", acelerantes, óxido de zinc, litopón, creta y litargirio.
- 1.463.—*Vda. de Julián Llorente.*
Calahorra (Logroño).
Hojalata en planchas.
- 1.464.—*S. A. La Toja.*
Michelena, 30.
Pontevedra.
Productos farmacéuticos y químicos.
- 1.465.—*Antonio del Sel y Carranza.*
Villa de Muros de San Pedro (La Coruña).
Hojalata, estaño y alambre.
- 1.466.—*Antonio Pérez Rodríguez.*
Castillo, 17.
Muros de San Pedro (La Coruña).
Hojalata en planchas, estaño y alambre de hierro.
- 1.467.—*Hijos de Fermín Pozo, S. L.*
Haro (Logroño).
Hojalata y estaño.
- 1.468.—*Remigio Heviá Marinas.*
Alfonso XIII, 7.
Pontevedra.
Hojalata, estaño, alambre, maquinaria y piezas de recambio para fabricación de envases.
- 1.469.—*Emilio Santamaría.*
Ubrique (Cádiz).
Quincalla y latón niquelado con destino a la fabricación de petacas.
- 1.470.—*Julián Ferrín Belerdas.*
Redondela (Pontevedra).
Fibras vegetales.
- 1.471.—*Ojanguren y Vidosa.*
Dos de Mayo, 5.
Eibar (Guipúzcoa).
Linternas, pilas, patines, balas, cartuchos y accesorios.
- 1.472.—*Sdad. de Maestros Zapateros de San Sebastián.*
Echaide, 4.
San Sebastián.
Pielles curtidas y primeras materias con destino a la fabricación de calzado.
- 1.473.—*Herbert Schlegel.*
Avellanos, 1.
Burgos.
Artículos de ortopedia, higiene y tocador, instrumental quirúrgico y accesorios de farmacia.
- 1.474.—*Sociedad Petrolífera Española.*
P.º de Colón, 14.
Sevilla.
Gasolinas, kerosinas, gas oil, diesel oil, fuel oil, lubricantes y asfaltos de petróleos.
- 1.475.—*Gonzalo Velasco Ruiz.*
Santa Clara, 15/17.
Burgos.
Primeras materias para fabricación de medias y calcetines.
- 1.476.—*Central de Compras de Chatarra, S. A.*
Gran Vía, 12.
Bilbao.
Chatarra.
- 1.477.—*José Luis Gregorio.*
Jardines, 1.
Bilbao.
Accesorios y herramientas para relojería, joyería y mecánica de precisión.
- 1.478.—*Sdad. Española del Acumulador Tudor.*
Gral. Primo de Rivera, 2.
San Sebastián.
Primeras materias para fabricación de pilas, acumuladores y ebonita.
- 1.479.—*Sociedad Industrial Castellana.*
Miguel Iscar, 12.
Valladolid.
Primeras materias, productos semi-elaborados, herramientas y útiles de trabajo con destino a la fabricación de azúcar y alcohol.
- 1.480.—*Material Móvil y Construcción. Antiguos Talleres Carde y Escoriaza.*
Zaragoza.
Motores diesel, bastidores con destino a coches autovías y automotores; equipos eléctricos y de freno; quincallería, maquinaria y maderas.
- 1.481.—*Sindicato Industrial de Zapatería.*
Valverde del Camino (Huelva).
Artículos para confección de calzado.
- 1.482.—*Cía. Arrendataria de Fósforos, S. A.*
Pl. del Duque de la Victoria, 17.
Burgos.
Primeras materias para fabricación de cerillas.
- 1.483.—*Gotsch & Bos.*
Juan Bravo, 45.
Segovia.
Maquinaria y accesorios.
- 1.484.—*David Pérez Ilzarbe-Comunidad Oblata's del Santísimo Redentor.*
Nueva, 28.
Pamplona.
Café.
- 1.485.—*Hipólito Moreno.*
Alfaro (Logroño).
Hojalata en planchas.
- 1.486.—*Sindicato Agrícola Rambla.*
S. Juan de la Rambla (norte Tenerife (Canarias)).
Semillas de patatas, maderas para cestos de tomates y plátanos, clavos, papel y vergas.

(Continuará.)